




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 46**), (**SONORA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.”


Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **28,393** de fecha **04 de febrero de 2004**, pasada ante la fe de la Licenciada **Ana Patricia Bandala Tolentino**, Titular de la Notaría Pública número **195** del Distrito Federal (hoy **Ciudad de México**), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número **315521**, denominada **DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.**
- II.2** A través de la Escritura Pública número 29,121 de fecha 25 de junio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 del Distrito Federal (hoy **Ciudad de México**), actuando como suplente en el protocolo de la Licenciada Ana Patricia Bándala Tolentino, Titular de ña Notaría Pública número 195 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número **315521**, se hizo constar el cambio de denominación social para quedar como **DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.**; cuyo objeto social es, entre otros, ensamblar, diseñar, desarrollar, producir, fabricar, almacenar, importar, exportar, arrendar, montar, instalar, comprar, vender, comercializar, dar en consignación, rentar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos, productos farmacéuticos, equipos médicos incluyendo toda clase de refacciones, agentes de diagnóstico, gases medicinales, materiales de curación y prótesis, así como cualquier accesorio relacionado con instrumentos, productos y equipos médicos.
- II.3** El C. **David Roberto Martínez Pérez**, en su carácter de **apoderado legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número **46,168** de fecha **2 de agosto de 2018**, pasada ante la fe del Licenciado **Julián Real Vázquez**, Titular de la Notaría Pública número **200** del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.4** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DMM040206NG8**.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.7 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: **52 555261 4000**, correo electrónico: **david.martinez2@draeger.com.**, y domicilio ubicado en **Avenida Santa Fe número 170, interior 5414, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.**

III.- De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 46), (SONORA), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$544,003.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$87,040.48 (OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 48/100 M.N.)**, que hace un total de **\$631,043.48 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 46**), (**SONORA**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-383</p>
---	--	--

INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-383</p>
---	--	---

presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.


QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-383</p>
---	--	---

“EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-383</p>
---	--	---

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-383</p>
---	--	--

aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL


Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-383
---	---	---

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-383</p>
---	--	--

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-383</p>
---	--	---

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DMM040206NG8


C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ CASTRO
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en Sonora
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

~~RRSR/HRJ/JMLM/LNRC~~

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

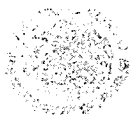
Contrato Número
040T00923-383

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$15,616,032.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 339 / 1779

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.
Clave de Cartera: 2050QYR0038
Programa presupuestario: 029
No. de solicitud: 64058
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR
Importe del calendario fiscal: 462,801,642.00
Modalidad: K
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 23090001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 193,064,602.00
Nombre del PPI: Equipo médico para UCIN

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 16
Monto original con IVA: 15,616,032.00

(quince millones seiscientos dieciséis mil treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$15,616,032.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la carterá señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM12/ 339 / 1779

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- LAE. Leisa Marisa Arróyo Virgen.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO CMNQ Guadalajara Jalisco. (1)
- Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbsj9A?e=DRXU7r

O bien



JMY/ADP/DEE/DEE

Volante No. 2023000744 y 2023000807

Anexo 1 Equipamiento 2023
Clave de Cartera SHCP: 2050CYR0038
No. solicitud de SHCP: 64058

No. de programa o proyecto PREI: 23090001
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 339 / 1775

Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.

Nombre del programa o proyecto:

Clave CCO	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado		Centro de Costos		SAI		PREI		PREI		PREI		Importe total con IVA			
						Ubicación	UI	Centro de Costos	GPO-GEN	ESP	DF	VPR	ID de Artículo	Inscripción	URC	UI	Centro de Costos		Perigido	Nó. de bienes	Precio unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902973	0000292860	241	H. Gal. Zona 1 UDDCM	Aguascalientes	010101	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	2	976.00200	1952.00400
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902974	0000293551	241	H. Gal. Regional y UDDCM	Tijuana	02050028	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	2	976.00200	1952.00400
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902975	0000293552	241	H. Ginete-Obstetricia y Puericultura	Coahuila de Zaragoza	141301	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	3	976.00200	2928.00600
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902976	0000293576	241	H. GR Tecamac	TECAMA	15070033	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	2	976.00200	1952.00400
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902977	0000293577	241	H. Gal. Zona 87 Agrícola ML	135N	20030604	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	1	976.00200	976.00200
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902978	0000293578	241	H. HOSP. CAMBIO UMANE 34	MONTERREY, NL	20420001	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	2	976.00200	1952.00400
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902979	0000293579	241	H. C.Z. N. 18	PLAYA DEL CARBÓN	24020015	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	1	976.00200	976.00200
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902980	0000293580	241	H. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	Coahuila	27050010	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	1	976.00200	976.00200
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902981	0000293570	241	H. Gal. Regional No. 270	Reynosa	29040025	200200	531-941	1012	01	01	0018655	FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL	09	09530007	0953001	2023M09	2	906.00200	1952.00400
TOTAL																			15,616,052.00		

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



ANEXO No. 3

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like Ultrasonografo, Camara Digital, Ventilador de Traslado Neonatal, and Mesa Quirurgica.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include Anestesia Basica and Anestesia Intermedia.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO' with columns for OOAD O UMAE, Unidad Medica, Cantidad, and Sevofluorano.



LOS/CARF/CAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR AVANZADO. DOPPLER	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0491.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", etc.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

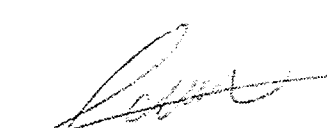
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



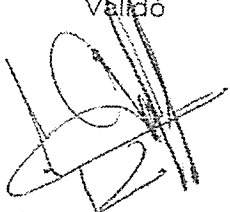
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, and Cantidad. It lists 38 items of medical equipment such as electrocardiographs, X-ray machines, and monitors.

Handwritten signature and date: LOS TORRES / 14/6




Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL. CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUCRANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

Orden de Compra	Clave de Materiales	Clave de Bienes	Clave de Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Clasificación	Clase	Valor	Destino del Bienes	Reserva de Presupuesto	Observaciones
1	530041	1078	50166502002001 ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFACIA PC	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1022 Sillon para reconocimiento Administrativo de conformidad con especificación
2	530041	1078	50166502002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA CON MÓDULO DE TRAZADO (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
3	53004053	1070	50132402002001 ESCANERGRABO VIDEO BIOMÉTRICO DIGITAL COLOR ASINCRONO	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	5300406	1072	50132402002001 ESCANERGRABO VIDEO BIOMÉTRICO DIGITAL COLOR ASINCRONO	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	5300405	1070	50132402002001 ESCANERGRABO VIDEO BIOMÉTRICO DIGITAL COLOR ASINCRONO	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	5300406	1072	50132402002001 ESCANERGRABO VIDEO BIOMÉTRICO DIGITAL COLOR ASINCRONO	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	5300404	1070	50132402002001 UNIDAD PARA EL MONITOREO DE LA VIBRACION	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	5300403	1070	50132402002001 UNIDAD PARA EL MONITOREO DE LA VIBRACION	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	5300403	1070	50132402002001 UNIDAD PARA EL MONITOREO DE LA VIBRACION	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	5300402	1070	50132402002001 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMPLIFICADO	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	5300402	1070	50132402002001 UNIDAD PARA EL MONITOREO DE LA VIBRACION	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	5300401	1063	50132402002001 ELECTROCARDIOGRAMA DE CUATRO CANALES (CON SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL TRAZADO DE LA UNIDAD FOTOMOLÓGICA Y FOTOCARDIOGRAMA DIGITAL CON TELEIMPRESIÓN)	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	5300401	1063	50132402002001 ELECTROCARDIOGRAMA DE CUATRO CANALES (CON SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL TRAZADO DE LA UNIDAD FOTOMOLÓGICA Y FOTOCARDIOGRAMA DIGITAL CON TELEIMPRESIÓN)	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	24	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
15	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	3	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
16	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
17	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
18	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	174	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	15	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
25	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	5300401	1063	50132402002001 UNIDAD FOTOMOLÓGICA DE USO EN CUERPO	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida y Descripción	CUCOP	Clave PHE	Claves	Descripción	Cantida	Categoría de Bienes			Categoría de Bienes			Obligatoriedad de la institución	Presupuesto
						Equipamiento	Instalaciones	Material	Equipamiento	Instalaciones	Material		
24 Mecánica y Eléctrica	5300848	1299	53191027X01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
28 Mecánica y Eléctrica	5300859	1293	53191027Z01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
29 Mecánica y Eléctrica	5300847	1636	5319102810301	CARGO REDO CON EQUIPO COMPLETO PARA INVESTIGACIONES CON OBTURADORES INFERIOR INFEROPRIVOSO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
30 Mecánica y Eléctrica	5300720	1636	53191028A0501	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CMCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
31 Mecánica y Eléctrica	5300730	1635	53191028A0601	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (MRE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
32 Mecánica y Eléctrica	5300730	1636	53191028A0701	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
33 Mecánica y Eléctrica	5300730	1636	53191028A0801	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CNGE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
34 Mecánica y Eléctrica	5300730	1636	53191028A0901	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CCHO CAMAS DE TRATAMIENTO LOGIA Y OROFARINGEA).	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
35 Mecánica y Eléctrica	5300735	1635	53191028B0101	COLGOSCOPIO.	60	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
36 Mecánica y Eléctrica	5300740	1636	53191028C0201	CURR DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
37 Mecánica y Eléctrica	5300740	1636	53191028C0301	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
38 Mecánica y Eléctrica	5300716	1602	53191028G0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	166	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
39 Mecánica y Eléctrica	5300860	1642	53191028H0301	VENTILADOR AQUITO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
40 Mecánica y Eléctrica	5300860	1646	53191028H0301	ULTRASONOGRAFIA (BASICOS).	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
41 Mecánica y Eléctrica	5300862	1648	53191028H0301	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
42 Mecánica y Eléctrica	5300862	1649	53191028H0301	ULTRASONOGRAFIA O GINECO OBSTETRICO SEGURO (BVEL).	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
43 Mecánica y Eléctrica	5300862	1642	53191028H0301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO OBSTETRICO TERCER TRIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
44 Mecánica y Eléctrica	5300827	17408	53191028E0101	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
45 Mecánica y Eléctrica	5300828	17408	53191028E0201	ANESTESIA PROFUNDA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
46 Mecánica y Eléctrica	5300861	16655	53191028I0101	VENTILADOR DE ALTA PRESION/CIQA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO COMPRESIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

LOS ANGELES



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Table with columns: Partida, Grupo, Clave, Clave, Clave, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Valor, etc. It lists various medical equipment items like ventilators and monitors.

CONSIDERACIONES DE REQUISITOS, INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes contratados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá incluir o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AUTORIZÓ
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dir. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

VOTÓ
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Loreta Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Handwritten signature

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Artículo	Grupos de Bienes	Grupos de Bienes	PBB	Sal	Descripción	Cantidad	Unidad de Evaluación	Nivel de Capitalización	Manejo de los Bienes	Período de Garantía	Deductivos máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	16944	531632.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531632.0554.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531632.0316.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12055	531632.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531632.0307.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531670.0460.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531975.0322.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0046.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	155	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO. ADULTO	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16314	531191.0101.03.01	CABRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0201.02.01	COLPISCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EST. CANE / USA

Anexo No. 3.4.
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Ítem	Clasificación	Grupo de Equipos	PRE	EAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de Aplicación	Requisitos Previos	Periodo de Entrega	Días hábiles para entrega	Postulante
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLORIUMCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPERITONATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPERINEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.02.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FILUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	21	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.457.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

[Handwritten signature]
JOSÉ GARCÍA / SdP



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
[Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos]

Partida	Clave Grupo	Clave de Liberación	PAEI	SAI	Descripción	Cantidad	Unidades de Medición	Nivel de Especialización	Unidades de Medición (B) equivalentes	Plazo de garantía	Plazo de entrega (máximo de días)	Reductivos
5.4	Quirúrgico	5310704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5.5	Quirúrgico	5310704	20660	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5.6	Quirúrgico	5310708	20670	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizan 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fe

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lupita Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
No Req. - No Requiere	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS

[Signature]
LÓPEZ GARCÍA / MSJ



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Código Único	Grupo de Licitación	PIREL	SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Nivel de Capacitación	Nivel de Expendición	Requisitos de Personal	Valores de Estipulación	Días naturales máximos de entrega	Beneficiarios
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101715	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0380.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17403	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18555	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CAMARA DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19987	531157.0774.02.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

JUSTICIA / 169

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



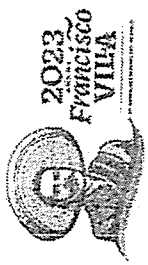
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partidos, No. COAD/UMAE, COAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Selección, EUCOP, PRIET, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 1-16.

UMF 246



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. GOBIERNO	COORDINADOR	Unidad Médica	Localidad de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PRE	SAI	Distribución	Cantidad
1	10	Veracruz	Unidad 17 Veracruz	Avenida Emiliano Zapata, No. 24 Puntos Veracruz CP 67107, Municipio Veracruz Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Veracruz	Unidad 15 Los Varos	Calle 1 Hidalgo, No. 538 Colonia Alvaros, C.P. 67735, Municipio Coscomatepec Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Veracruz	Unidad 3 Carriz	Carretera Carretera Veracruz - Tlaxiaco Km. 16, No. 541 Ejido El Cora, C.P. 67721, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Veracruz	Unidad 26 San Mateo	Calle Río Nayar, No. 600 Colonia Jardines de C. P. 67576, Municipio Zarragoza Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Veracruz León	Unidad 17 Montemorelos	Calle Terrenos Liberty Indifer. No. 1627 Colonia Jardines Indifer. C. P. 67420, Municipio Montemorelos Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	20	Veracruz León	Unidad 4 Villa Guadalupe	Calle Malabarros, No. 541 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 67609, Municipio Guadalupe Victoria Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Veracruz León	Unidad 21 José U. Gómez	Avenida Valle Orquídeas, No. 521 Colonia Corona, C.P. 64609, Municipio Montemorelos Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	Unidad 67 Arboleda	Carretera al Que. Arroyo, No. 541 Colonia Arboleda Centro, C.P. 66604, Municipio Arboleda Nueva León	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Unidad 8 S. Rogelio García	Avenida Juárez, No. 541 Colonia Jardines C.P. 66200, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	Nuevo León	Unidad 20 Sabina Alta	Calle Escobedo y Aldama, No. 405 Colonia Sabina Alta, Hospital Central, C. P. 66200, Municipio Sabina Alta, Nuevo León	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	Unidad 17 Guad. Indifer.	Calle Hidalgo, No. 541 Villa Central de Indifer. C. P. 67400, Municipio Guadalupe Victoria, Nuevo León	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Unidad 3 Montemorelos	Avenida Félix Drost Gómez y Colón, No. 541 Colonia Montemorelos Centro, C.P. 66602, Municipio Montemorelos León	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Unidad 29 Montemorelos	Calle Monterrey, No. 550 Colonia Valle Verde 20, Sector C. P. 66497, Municipio Montemorelos Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	Unidad 17 San Pedro Garza	Boulevard San Garza, No. 541 Colonia Zona Industrial, C.P. 66304, Municipio San Pedro Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Unidad 22 Guadalupe	Calle Cardenas y Garza, No. 541 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C. P. 66705, Municipio Guadalupe Victoria, Nuevo León	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Unidad 21 Guadalupe	Avenida la Reforma, No. 541 Colonia Valle Verde 20, Sector C. P. 66497, Municipio Montemorelos Veracruz	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	Unidad 11 Coahuila	Calle 1 Heroica de Chapultepec, No. 631 Colonia Oaxaca Centro, C. P. 66000, Municipio Oaxaca de Juárez, Coahuila	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Coahuila	Unidad 11 Coahuila	Boulevard Benito Juárez, s/n. Carretera Valle Nacional entre calle Oaxaca y Playa, Av. Independencia, No. 631 Colonia El Centro, C. P. 66000, Municipio Oaxaca de Juárez, Coahuila	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	Unidad 11 Coahuila	Municipio San Juan, No. 541 Colonia Jardines Indifer. Coahuila	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Puebla	Unidad 21 Puebla	Avenida Pío del Río, No. 423 Unidad Habitacional BENECHAVIT, In. Montecrista, C. P. 67200, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	21	Puebla	Unidad 15 Tlaxiaco	Avenida Juárez, No. 4 Colonia Industrial Centro, C. P. 72000, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Puebla	Unidad 16 Tlaxiaco	Avenida De los Americanos, No. 4005 Colonia San Nicolás, Puebla	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	21	Puebla	Unidad 16 Tlaxiaco	Carretera Federal, Carretera de México a Veracruz, No. 631 Puebla	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Quintana Roo	Unidad 11 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 541 Colonia Jardines Indifer. Centro, C. P. 76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Quintana Roo	Unidad 16 Quintana Roo	Avenida Constitución, No. 100 Colonia Centro, C. P. 76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	San Luis Potosí	Unidad 1 San Luis Potosí	Carretera Miguel Alemán, No. 27 Colonia El Puerto, Centro, C. P. 76000, Municipio Guadalupe Victoria, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530043	1713	53110000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS
 DIVISIÓN DE COM...

ANEXOS / 100



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. Corral/UMAE	UBI/UBI/UMAE	Unidad Médica	Distribución de Unidades Médicas	Grupos de Hospitalidad	CIUCOP	PREL	SAL	Distribución	Cantidades
1	26	Sonora	UMF 46 Caltacán	Coleo Compostelanes, No. 501 Colonia Caltacán, C.P. 68070, Municipio Caltacán, Sonora	Electronica Médica	540941	1713	541000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	UMF 4 Guaymas	Calle 10, No. 501 Colonia Guaymas Centro, C.P. 68000, Municipio Guaymas, Sonora	Electronica Médica	530947	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	UMF 5 Huayguajala	Calle Francisco, No. 501 Colonia Juárez, C.P. 68070, Municipio Huayguajala, Sonora	Electronica Médica	540948	1713	541000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	UMF 14 Hermosillo CU	Calle Alberto Gallo, No. 501 Colonia Los Miradores, C.P. 68050, Municipio Hermosillo, Sonora	Electronica Médica	530946	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	UMF 5 Niquitlan	Acceso Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, No. 100 Colonia Siglo XXI, C.P. 68000, Municipio Niquitlan, Sonora	Electronica Médica	530944	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	UMF 103 Obispan	Predecesores Predecesores Predecesores, Ins. 504 Unidad Habitacional Multifamiliar Ins. 504, C.P. 68000, Municipios Guaymas, Sonora	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tlaxcala	UMF 28 Huayguajala	Unidad Habitacional, Obispan	Electronica Médica	530944	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 A.A. S. Ciudad	Rejilla de Hidalgo, No. 200 Colonia del Valle, C.P. 68070, Municipio Rejilla, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 11 Nueva Laredo	Calle Victoria, No. 501 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 68000, Municipio Nueva Laredo, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 13 Matamoros	Calle Santa Fe, Matamoros, No. 200 Colonia Matamoros Centro, C.P. 68000, Municipios Matamoros, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 2 Matamoros	Estacion Bld. Los Eschwertha, No. 200 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P. 68000, Municipios Matamoros, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 5 Ciudad Nueva	Boqueron David, Avenida Lopez Mateos, No. 501 Colonia Estacion Nacional, C.P. 68000, Municipios Ciudad Nueva, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 17 Matamoros	Calle 100, No. 200 Colonia Matamoros, No. 200, Colonia Matamoros, C.P. 68000, Municipios Matamoros, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 Matamoros	Calle 100, No. 200 Colonia Matamoros, No. 200, Colonia Matamoros, C.P. 68000, Municipios Matamoros, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 17 Río Bravo	Calle 100, No. 200 Colonia Río Bravo, No. 200, Colonia Río Bravo, C.P. 68000, Municipios Río Bravo, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 18 Valde Hermoso	Calle Juárez, No. 200 Colonia Villa Hermoso Centro, C.P. 68000, Municipios Villa Hermoso, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 20 Nueva Laredo	Calle Lauro Villar, No. 200 Fraccionamiento La Fe, C.P. 68070, Municipio Nueva Laredo, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 10 Alumbra	Calle Hidalgo y Huasteca, Fraccionamiento Alumbra Centro, C.P. 68000, Municipios Alumbra, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 10 A.A. 23 y Rejilla	Avenida Michoacán, No. 501 Fraccionamiento San Lázaro, C.P. 68000, Municipios Michoacán, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida 12 de Marzo, No. 200 Fraccionamiento Hacienda del Pueblo, C.P. 68000, Municipios San Marcos, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz	UMF 71 Veracruz	Fraccionamiento Dos Amigos, No. 501 Fraccionamiento Dos Amigos, C.P. 68000, Municipios Veracruz, Tlaxcala	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Minatitlán	Calle Arturo Sierra, No. 501 Colonia Ciudad Centro, C.P. 68000, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 19 Coahuila	Calle Emilio Zapata, No. 501 Pueblo Coahuila, C.P. 68000, Municipio Coahuila, Veracruz	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 60 Coahuila	Avenida Oriente y Huasteca, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Coahuila, Veracruz	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 55 Tierra Blanca	Calle Hidalgo y Huasteca, No. 501 Fraccionamiento Avanzado, C.P. 68000, Municipios Tierra Blanca, Veracruz	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 60 Coahuila	Calle Luis Elías Castañón, No. 501 Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Coahuila, Veracruz	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Veracruz	UMF 11 La Vallarta	Municipio Coahuila, No. 501 Colonia Buena, C.P. 68000, Municipio La Vallarta, Veracruz	Electronica Médica	530941	1713	531000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

UMF 11 Coahuila / 60



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Cupos de Licitación	PREL	SAI	Descripción	Unidad Médica
33	Yucatán	Avda. 57 de Cuba	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
34	Yucatán	Avda. 35 Chulavilla	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
35	Zacatecas	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
36	Zacatecas	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
37	Zacatecas	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
38	Zacatecas	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
39	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	2
40	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	4
41	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
42	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
43	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
44	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
45	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
46	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
47	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
48	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
49	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
50	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
51	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
52	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
53	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
54	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
55	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
56	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
57	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
58	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
59	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
60	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1
61	Coahuila	Avda. 27 Zacatecas	Electrónica Médica	530341	531600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1

ANEXOS
 DIVISIÓN DE COORDINACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO

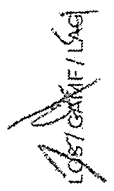


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ORDENAL	MODALIDAD	Unidad Médica	Domillio de la Unidad Médica	Clase de Licitud	GUICOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
1	42	Hora Clínica Oncología N° 3, CMA La Raza	HORA CLINICA LA RAZA	Avenida Venustiano Carranza y Avenida Coscoyá, No. 3099B, Colonia Venustiano Carranza, Ciudad de México	Electrónica Médica	530142	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	43	Hora Clínica Oncología N° 4, Escolar Pederni	HORA CLINICA ESCOLAR PEDERNI	Boulevard del Ejército Nacional, No. 2815, Colonia Francisco Franco San Ángel, C.P. 06030, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	44	Hora Clínica Oncología	HORA CLINICA ONCOLOGIA	Calle Beltrán Domínguez, No. 771, Paricuaritlanco Independencia Oriente, C.P. 64500, Municipio Cuandahuajajara, Yucatán	Electrónica Médica	530144	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	45	Hora Clínica Traumatología, Manejo de las Sillas de Rodas	HORA CLINICA TRAUMATOLOGIA Y MANEJO DE LAS SILLAS DE RODAS	Avenida Cayote, No. 50, Colonia Magdalena de las Salinas, C.H. 07768, Municipio Cuicatlan, Tlaxcala	Electrónica Médica	530145	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	46	Hora Clínica Traumatología y Ortopedia de Lombos	HORA CLINICA TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE LOMBOS	Avenida Lomas Verdes, No. 50, Colonia Lomas Verdes, Municipio Cuicatlan, Tlaxcala	Electrónica Médica	530146	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	47	Hora Clínica Pneumología y Fisiología	HORA CLINICA PNEUMOLOGIA Y FISIOLOGIA	Calle General Francisco de la República, No. 50, Colonia Amal, C.P. 72164, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530147	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	48	Hora Clínica Traumatología y Fisiología N° 2, Rural León	HORA CLINICA TRAUMATOLOGIA Y FISIOLOGIA N° 2, RURAL LEON	Avenida Elio Suarez, No. 50, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530148	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	49	Hora Clínica CMA, Siglo XXI	HORA CLINICA SIGLO XXI	Avenida Constituyente, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 05720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530149	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	50	Hora Clínica Hera Hospital	HORA CLINICA HERA HOSPITAL	Calle Emiliano Zapata, No. 235, Fraccionamiento Independencia, Cuernavaca, C.P. 62000, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	530150	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	51	Hora Clínica CMA, Siglo XXI	HORA CLINICA SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 05720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530151	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	52	Hora Clínica N° 24, Nuevo Morelos	HORA CLINICA N° 24, NUEVO MORELOS	Avenida Alvarado Linares, No. 50, Colonia Viala Verde 2do Sur, C.P. 60300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530152	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	53	Hora Clínica Medialia N° 4B, Guadalupe	HORA CLINICA MEDIALIA N° 4B, GUADALUPE	Avenida Piedad de los Insurgentes, No. 50, Colonia Lomas Periferias, C.P. 53520, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530153	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	54	Hora Clínica CMA, Siglo XXI	HORA CLINICA SIGLO XXI	Avenida Constituyente, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 05720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530154	1713	5318000600201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	55	Hora Clínica Cahuahua	HORA CLINICA CAHUAHUA	Calle Miguel Hidalgo, No. 3804, Colonia Durango, C.P. 33600, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	530155	1759	5312010000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO DE INTERNO, [CON COMPRESOR]	1
1	56	Hora Clínica Cahuahua	HORA CLINICA CAHUAHUA	Calle Carlos Ochoa, No. 50, Zona Industrial, Zona Industrial, C.P. 32350, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530156	1759	5312010000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO DE INTERNO, [CON COMPRESOR]	1
1	57	Hora Clínica Cahuahua	HORA CLINICA CAHUAHUA	Avenida Meléndez, No. 50, Colonia BASS, C.P. 38000, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	530157	1759	5312010000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO DE INTERNO, [CON COMPRESOR]	3
1	58	Hora Clínica Orzainco	HORA CLINICA ORZAINCO	Avenida José María Morelos, No. 353, No. 50, Colonia Santa María Tuletepec, C.P. 55000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530158	1759	5312010000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO DE INTERNO, [CON COMPRESOR]	1
1	59	Hora Clínica Orzainco	HORA CLINICA ORZAINCO	Avenida José María Morelos, No. 353, No. 50, Colonia Santa María Tuletepec, C.P. 55000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530159	1759	5312010000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO DE INTERNO, [CON COMPRESOR]	1
1	60	Hora Clínica Español de México Pantane	HORA CLINICA ESPANOL DE MEXICO PANTANE	Calle Joviana Ortiz de Domínguez, No. 1, Paredón Mozoteles, C.P. 55150, Municipio Pantane, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530160	1759	5312010000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO DE INTERNO, [CON COMPRESOR]	1
1	61	Hora Clínica Nayarit	HORA CLINICA NAYARIT	Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	530161	1759	5312010000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO DE INTERNO, [CON COMPRESOR]	1





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Cuota de Distribución"

No. Orden	OPAD/UMAS	Unidad Médica	Distribución	Clave de Distribución	CUCOP	PRIEL	SAI	Distribución	Calificación
27	40	Hern. Escobedo 25, México DF	HE 25, Huerfanes	Plaza Vial, Mérida, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12056	5316700000000	UNIDAD DE ATENCIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD (RESERVA) ANTERIOR (SEGURIDAD POSTERIOR)	2
28	22	Progreso	UMAS 22, Huerfanes	Calle 10, Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	5
29	31	Compuca	UMAS 31, Huerfanes	Avenida Libertad, Compuca, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
30	07	Chapuy	UMAS 07, Huerfanes	Carretera Chapuy, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
31	77	Progreso	UMAS 77, Huerfanes	Avenida Libertad, Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
32	27	Progreso	UMAS 27, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
33	26	Compuca	UMAS 26, Huerfanes	Carretera Compuca, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
34	25	San José	UMAS 25, Huerfanes	Carretera San José, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
35	36	Zucatecas	UMAS 36, Huerfanes	Carretera Tucuc, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
36	30	Progreso	UMAS 30, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
37	40	Progreso	UMAS 40, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	3
38	41	Progreso	UMAS 41, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
39	22	Progreso	UMAS 22, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	4
40	01	Progreso	UMAS 01, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
41	11	Progreso	UMAS 11, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
42	27	Progreso	UMAS 27, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
43	23	Progreso	UMAS 23, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
44	26	Progreso	UMAS 26, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
45	31	Progreso	UMAS 31, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
46	33	Progreso	UMAS 33, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
47	30	Progreso	UMAS 30, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	3
48	36	Progreso	UMAS 36, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
49	20	Progreso	UMAS 20, Huerfanes	Carretera Progreso, Yucatán, No. 16, 97000, Colonia Vial, 97000, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	530724	12070	5316700000000	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Unidad de Atención	CUCOP	PREI	SAV	Descripción	Completar
25	HERRERA, CARMEN LUCIA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERRERA, CARMEN LUCIA	5301866	1275	53018662022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFÍA PARA CASUALES	3
26	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Boulevard Salinas, No. 800 Colonia Anáhuac C.P. 22200, Municipio Eje Central Poniente, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
27	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	3
28	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
29	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	5
30	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	25
31	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	5
32	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	19
33	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	3
34	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	6
35	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
36	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
37	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	7
38	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
39	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
40	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	6
41	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
42	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
43	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
44	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	9
45	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	3
46	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	33
47	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
48	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
49	HERNÁNDEZ, ROSALBA	Avda. Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	HERNÁNDEZ, ROSALBA	5301867	1285	53018670040.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1

UNIDAD MÉDICA



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. (20-25), Coahuila, Unidades Médicas, Nombre del Centro de Salud, Grupo, BBEI, SAI, Descripción, and Cantidad. It lists medical equipment distribution for various health units in Coahuila.

L. G. M. F. / L. G.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: #Ítem, No. ODA/DUA/E, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Especialidad, Cúpo, Paje, SN, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment for various units across different states like Coahuila, Durango, and Guanajuato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

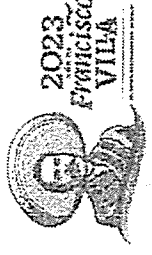
16/05/2017



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with 11 columns: Partida, Código, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Distribución, GUSCP, PREI, BAI, Descripción, Cantidad. Rows 29-47 list medical equipment like 'CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO'.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. CP/PA/UM	OPAD/UM/UE	Unidad Médica	Omnibus de la Unidad Médica	Grupos de Clínicas	CUCOP PAEI	SAI	Distribución	Cantidad
27	Mérida	HCEM-12 Lácaro Cárdenas	Avenida Lácaro Cárdenas, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
28	Mérida	HCEM-13 Mérida	Av. España y Avenida de las Américas, No. 108 Pabellón La Corona C.P. 96103, Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
29	Mérida	HCEM-14 Mérida	Calle Tlacotal, No. 307 Colonia Valle Dorado C.P. 96135, Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
30	Mérida	HCEM-15 Mérida	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
31	Mérida	HCEM-16 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 777 Colonia Vial, de San Ángel C.P. 96330, Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
32	Mérida	HCEM-17 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
33	Mérida	HCEM-18 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
34	Mérida	HCEM-19 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
35	Mérida	HCEM-20 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
36	Mérida	HCEM-21 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
37	Mérida	HCEM-22 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
38	Mérida	HCEM-23 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Mérida	HCEM-24 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Mérida	HCEM-25 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
41	Mérida	HCEM-26 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
42	Mérida	HCEM-27 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
43	Mérida	HCEM-28 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
44	Mérida	HCEM-29 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
45	Mérida	HCEM-30 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
46	Mérida	HCEM-31 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
47	Mérida	HCEM-32 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
48	Mérida	HCEM-33 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
49	Mérida	HCEM-34 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
50	Mérida	HCEM-35 Mérida	Calle Tlacotal, No. 155 Colonia Centro C.P. 96090, Municipio de Mérida, Yucatán, México	Electrónica Médica	530147	531391-0391-0301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

No. Distribución	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave de Distribución	QUOP	PREI	SAI	Presupuesto	Cantidad
29	Tampulipas	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
30	Veracruz Norte	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
31	Veracruz Norte	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
32	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
33	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
34	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
35	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
36	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
37	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
38	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
41	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
42	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
43	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
44	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
45	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
46	Veracruz Sur	Unidad Médica	Unidad Médica	5301437	16316	53139.03910301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	Código/Unidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención			Código PBI	SAI	Descripción	Cantidad
				Electrónica Médica	Químico	Pré				
27	66	Unidad Médica CANA La Baza	Calle Sierra, Nueva Colombia, Barrio C.P. 62900, Municipio Asociación Ciudad de México	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
27	43	Unidad Médica CAMA San Esteban	Avenida San Esteban, No. 201 Colonia Jardines Guaya C.P. 14060, Municipio Jardines de Guaymas de México	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
28	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Calle Benito Juárez, No. 1003 Fraccionamiento Independencia Colonia C.P. 64400, Universidad Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
28	30	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Calle Reyes, No. 605 Colonia Reyes Tapo, Calle C.P. 64360, Municipio Maratepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
28	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Eje Vial Autopista 36, No. 574 Colonia Valle de las Miras, C.P. 64300, Municipio Maratepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Calle 2 Norte, No. 2006 Colonia Centro, C.P. 72900, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 541 Colonia Los Pozos, C.P. 37000, Municipio Ixtacamaxiltlahuac, Puebla	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Calle del Siglo, No. 501 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 68000, Municipio Caltepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Avenida Guadalupe, No. 501 Colonia Independencia, IMSS Municipio Venustiano Carranza, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Calle 41, No. 601 Colonia Industrial, C.P. 37000, Municipio Ixtacamaxiltlahuac	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Avenida 2016 con Avenida 2017, No. 501 Colonia La Baza, C.P. 68000, Municipio Arriaga, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Eje Vial Sur del Magdalena, No. 501 Colonia Tumbas San Ángel, C.P. 68000, Municipio Arriaga, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Calle Beltrán Domínguez, No. 721 Fraccionamiento Independencia Colonia C.P. 64300, Municipio Maratepec, Jalisco	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Jardines de las Sierritas, C.P. 68000, Municipio Arriaga, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Jardines de las Sierritas, C.P. 68000, Municipio Arriaga, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Jardines de las Sierritas, C.P. 68000, Municipio Arriaga, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Jardines de las Sierritas, C.P. 68000, Municipio Arriaga, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Jardines de las Sierritas, C.P. 68000, Municipio Arriaga, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
29	40	Unidad Médica Hospital General de Zaragoza	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Jardines de las Sierritas, C.P. 68000, Municipio Arriaga, Oaxaca	Electrónica Médica	5306477	1634	531103010101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESCRIBLADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

ESTADO	OPAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUSCOP	PREL	SAI	Subestación	Cantidad
32	02	Baja California	H022MF-8 Ensenada	Boulevard Rosarito, No. 615, Paseo del Aeropuerto, Baja California, Mexicali	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
33	02	Baja California	H022MF-9 Mexicali	Calle Camino, No. 1800, Colonia Los Ejidos, San Esteban, C.P. 222206, Municipio Tijuana, Baja California	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
34	02	Baja California	H020MF-7 Tijuana	Soulevard Surrales, s/n, s/n, Colonia Avilón, C.P. 220004, Municipio Tijuana, Baja California	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
35	02	Baja California	H022MF-3 Mexicali	Avenida Landa, No. 1503, Colonia Nueva, C.P. 21002, Municipio Mexicali, Baja California	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
36	03	Baja California Sur	H022MF-1 La Paz	Boulevard S. de Rivera, No. 504, Colonia Puerto Nuevo, C.P. 23002, Municipio La Paz, Baja California Sur	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
37	03	Baja California Sur	H022MF-20 Cabo San Lucas	Carretera Federal, 19, Cabo San Lucas - Todos Los Santos, Km. 25, P.O. Box 1, Fraccionamiento Brisas del Pacifico, C.P. 23073, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
38	03	Baja California Sur	H022MF-6 Guerrero Negro	Boulevard Emiliano Zapata, No. 555, Colonia Nueva, Sireta, C.P. 23040, Municipio Magdalena Baya, Baja California Sur	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
39	03	Baja California Sur	H022MF-30 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 362, Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 23045, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
40	04	Campeche	H022MF-4 CD del Carmen	Calle 45 y Avenida, Colonia Ciudad del Carmen de Cuernavaca, San Felipe, Campeche	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
41	04	Chiapas	H022MF-10 Motozintla	Avenida Piedad de las Flores, No. 228, Colonia Nueva, San Juan, C.P. 28063, Municipio Motozintla, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
42	04	Chiapas	H022MF-11 Villahermosa	Avenida Landa, No. 268, Fraccionamiento El Huirón, C.P. 29088, Municipio Villa de Guadalupe, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
43	04	Chiapas	H022MF-12 Villahermosa	Calle Duque de Orleans, No. 50, Colonia Periferia, C.P. 29045, Municipio Villa Guadalupe, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
44	04	Chiapas	H022MF-13 Villahermosa	Calle 5 de Mayo, No. 650, Colonia Nueva, C.P. 29045, Municipio Villa Guadalupe, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
45	04	Chiapas	H022MF-14 Villahermosa	Calle Volcan, No. 2392, Colonia Cabal, Ciudad Industrial, Ven. C.P. 29002, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
46	04	Chiapas	H022MF-15 Villahermosa	Avenida 16 de Septiembre, No. 504, Colonia Progreso, C.P. 29044, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
47	04	Chiapas	H022MF-16 Villahermosa	Avenida Río Comalá, No. 504, Colonia Ciudad del Carmen, C.P. 29002, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
48	04	Chiapas	H022MF-17 Villahermosa	Calle Barro, No. 100, Fraccionamiento Progreso, No. 100, Ven. C.P. 29076, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
49	04	Chiapas	H022MF-18 Villahermosa	Fraccionamiento División 46 Norte, No. 504, Colonia Santo Hilario, C.P. 29001, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
50	04	Chiapas	H022MF-19 Villahermosa	Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
51	04	Chiapas	H022MF-20 Villahermosa	Calle María Esther, No. 222, Fraccionamiento Pajarillo, Villahermosa, C.P. 29024, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
52	04	Chiapas	H022MF-21 Villahermosa	Avenida General, No. 100, Asesoría Inversora, División, C.P. 29076, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
53	04	Chiapas	H022MF-22 Villahermosa	Fraccionamiento División 46 Norte, No. 504, Colonia Santo Hilario, C.P. 29001, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
54	04	Chiapas	H022MF-23 Villahermosa	Fraccionamiento División 46 Norte, No. 504, Colonia Santo Hilario, C.P. 29001, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
55	04	Chiapas	H022MF-24 Villahermosa	Fraccionamiento División 46 Norte, No. 504, Colonia Santo Hilario, C.P. 29001, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1
56	04	Chiapas	H022MF-25 Villahermosa	Fraccionamiento División 46 Norte, No. 504, Colonia Santo Hilario, C.P. 29001, Municipio Villahermosa, Chiapas	Química	53101433	16375	531225-0031-02-01	COL POSCOPHO	1

LGSP/CAPIV/1409



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with 10 columns: Entidad, No. CUBAS/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, CUBAS de Relación, CUBOS, Edad, SAL, Tipo de Servicio, and Cantidad. Rows list medical services across various states like Veracruz, Oaxaca, Chiapas, etc.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Unidad	COAD / UPAE	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Cursos de Especialidad	Culcop	PREI	SAI	Presupuesto	Cantidad
17	Coahuila	UMAS33 León (Aut)	Calle Harold Cabrer Aguirre, No. 704 Colonia León I CP. 27235, Municipio de San Juan	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
18	Coahuila	HCS14 Victoria Cuernavaca	Avenida Adolfo López Mateos, No. 581 Colonia Alta Primavera CP. 28000, Municipio de Victoria Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	20
19	Coahuila	HCS24F 6 Topol del Rio	Avenida Miguel Alemán, No. 57 Colonia Primavera CP. 41482, Municipio de Topol del Rio de Compuco Indígena	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
20	Coahuila	HCS22 Cuatrecasas	Avenida Compuco, No. 54 Zona Industrial Centro Industrial Topol del Rio, CP. 42001, Municipio de Compuco Indígena	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	11
21	Coahuila	HCS24F 5 Zaragoza	Carretera Lázaro Cárdenas, No. 511 Colonia Ciudad Cárdenas CP. 46780, Municipio de Zaragoza	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
22	Coahuila	HCS24F 1 Cuernavaca	Avenida Juan de Azúa, No. 701 Colonia Ricardo Flores Magón CP. 28000, Municipio de Victoria Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
23	Coahuila	HCS11 Toluca	Avenida Insurgente, No. 4677 Colonia Villa de San Ángel CP. 63100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
24	Coahuila	HCS24F 8 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia El Bosque CP. 63200, Municipio de Toluca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
25	Coahuila	HCS24F 10 Cuernavaca	Calle Juan Rodríguez Peña, No. 611 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
26	Coahuila	HCS24F 13 Las Vigas	Avenida Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
27	Coahuila	HCS19 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
28	Coahuila	HCS24F 15 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
29	Coahuila	HCS24F 16 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
30	Coahuila	HCS24F 17 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
31	Coahuila	HCS24F 18 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
32	Coahuila	HCS24F 19 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
33	Coahuila	HCS24F 20 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
34	Coahuila	HCS24F 21 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
35	Coahuila	HCS24F 22 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
36	Coahuila	HCS24F 23 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	Coahuila	HCS24F 24 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
38	Coahuila	HCS24F 25 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
39	Coahuila	HCS24F 26 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
40	Coahuila	HCS24F 27 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
41	Coahuila	HCS24F 28 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
42	Coahuila	HCS24F 29 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
43	Coahuila	HCS24F 30 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
44	Coahuila	HCS24F 31 Toluca	Calle Independencia, No. 514 Colonia Independencia Cuernavaca	Electronica Médica	530776	1639	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Justicia 1649



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Categoría	No. BOAS/DONAS	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Distribución			Unidad Médica	Descripción	Cantidad
					Unidad Médica	CUCOP	PRECI			
37		41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 524 Colonia Fuentes Rojas C.P. 21020, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16350	5310716-03102-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	161
37		41	HOP CMH Orizaba	Calle Beltrán Querétaro, No. 241 Fraccionamiento Independencia Ciudad de México, C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37		4W	HOP CMH del Bajío	Avenida Poma de las Interoceánicas, No. 504 Colonia Los Pámpanos C.P. 37324, Municipios León y Guanajuato	Electrónica Médica	5310716	16300	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38		16	HOP CMH Tampico	Calle Riva, No. 3 Colonia Capatzen C.P. 23010, Municipios Tampico y Tlaxiaco, Tlaxiaco	Electrónica Médica	5310716	16200	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38		16	HOP CMH del Bajío	Avenida Gustavo Díaz Vialer, No. 524 Zona Industrial Centro Industrial Tlapacoyán C.P. 37004, Municipios Tlapacoyán de Barajas de Méndez y Tlapacoyán, Municipios León y Guanajuato	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38		16	HOP CMH Toluca	Avenida Juana Caba de Diarriguera, No. 519, Colonia Centro C.P. 50100, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38		23	HOP Querétaro	Calle 5 de Mayo, No. 541 Colonia Comarca C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38		25	HOP La Paz	Boulevard Antonio Herrera Chula, Villa No. 501 Colonia Montezuma C.P. 23030, Municipios Ciudad Vieja, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310716	16200	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38		43	HOP CMH Monterrey	Eje Vial Interamericano 35, No. 541 Colonia Villa de las Estrellas C.P. 66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310716	16300	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38		48	HOP CMH Pinar del Rio	Calle 2 Norte, No. 2006 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Pinar del Rio, Pinar del Rio	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38		41	HOP CMH Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 524 Colonia Fuentes Rojas C.P. 21020, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38		43	HOP CMH Mérida	Calle 64, No. 649 Colonia Industrial C.P. 97500, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38		62	HOP CMH La Baza	Avenida Juárez con Avitona Veracruz, No. 541 Colonia Obrera C.P. 40300, Municipio Atzacualtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38		41	HOP CMH Siglo XXI Sur	Eje Vial Sur de los Mexiquenses, No. 269 Colonia Escalón Sur Ángel C.P. 06000, Municipios Álvaro Obregón y Ciudad de México	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38		4M	HOP CMH Occidente	Calle Beltrán Querétaro, No. 241 Fraccionamiento Independencia Orizaba C.P. 37004, Municipios Guanajuato y León	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38		6A	HOP CMH Monterrey	Avenida Constitución de 1857 con Avitona, No. 541 Colonia Obrera C.P. 40300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38		41	HOP CMH Querétaro	Calle Beltrán Querétaro, No. 241 Fraccionamiento Independencia Orizaba C.P. 37004, Municipios Guanajuato y León	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38		4V	HOP CMH Querétaro	Avenida Abraham Lincoln, No. 541 Colonia Villa Verde Zona Sector C.P. 63300, Municipios Monterrey y Nuevo León	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38		4W	HOP CMH del Bajío	Avenida Poma de las Interoceánicas, No. 504 Colonia Los Pámpanos C.P. 37320, Municipios León y Guanajuato	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	17
38		4X	HOP CMH La Baza	Calle Juárez Poma de las Interoceánicas, No. 504 Colonia La Baza C.P. 62000, Municipios Atzacualtlan y Ciudad de México	Electrónica Médica	5310716	16400	5310716-04032-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38		6I	HOP CMH Aguascalientes	Boulevard Morelos Chimal, No. 202 Fraccionamiento Industrial C.P. 20200, Municipios Aguascalientes y Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5302460	16200	5302460-08030-01	VENTILADOR AGRICOLA - PEDIATRICO - NEONATAL	7

LOGO CMH LA BAZA



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Catálogo	No. OPADILMA	OPAD/OPAD	Unidad Médica	Dirección de Planeación e Innovación en Salud	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Categoría	Preel	Spi	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
60	48	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
61	49	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
62	50	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
63	51	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
64	52	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
65	53	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
66	54	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
67	55	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
68	56	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
69	57	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
70	58	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica



GOBIERNO DE
MÉXICO




DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Particular	CDAD / OMAE	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Clave de Distribución	Ciclo	Presi	Sal	Participación	Comentarios
55	Versacruz/OMM	1407-3-Intachi	Unidad de Atención Médica Hospitalaria, Hospital General de Versacruz, Oaxaca	Quilichua	5307700	20670	5307700/01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	2
56	Versacruz/Merit	1407-3-Peña Blanca	Unidad de Atención Médica Hospitalaria, Hospital General de Peña Blanca, Oaxaca	Quilichua	5307708	20670	5307708/01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
57	Versacruz/OMM	1407-3-Cerro Prieta	Unidad de Atención Médica Hospitalaria, Hospital General de Cerro Prieta, Oaxaca	Quilichua	5307708	20670	5307708/01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
58	Versacruz/OMM	1407-3-Mérida	Unidad de Atención Médica Hospitalaria, Hospital General de Mérida, Oaxaca	Quilichua	5307700	20670	5307700/01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	4
59	Versacruz/OMM	1407-3-El Estero	Unidad de Atención Médica Hospitalaria, Hospital General de El Estero, Oaxaca	Quilichua	5307708	20670	5307708/01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
60	Versacruz/OMM	1407-3-El Estero	Unidad de Atención Médica Hospitalaria, Hospital General de El Estero, Oaxaca	Quilichua	5307708	20670	5307708/01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
61	Versacruz/OMM	1407-3-El Estero	Unidad de Atención Médica Hospitalaria, Hospital General de El Estero, Oaxaca	Quilichua	5307708	20670	5307708/01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	4
62	Versacruz/OMM	1407-3-El Estero	Unidad de Atención Médica Hospitalaria, Hospital General de El Estero, Oaxaca	Quilichua	5307708	20670	5307708/01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1

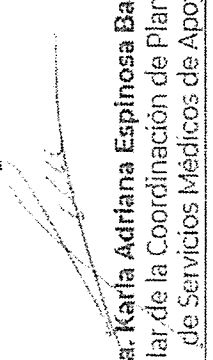
Revisó


Dra. Lucila Olivera Santiana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró


Ing. Lorena Arriaga Callejos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó


Ing. Gerardo Ascacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Bedillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucila Olivera Sentana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olivera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pecheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).



SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Table with 9 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUICOP, Clave PREI, Clave SAL, Descripción, Cantidad, PMR, PMR/CON IVA. It lists 27 medical equipment items with their respective specifications and prices.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUGOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	BMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16374	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo




Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un período de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empezará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for technical evaluation, including descriptions of goods and necessary licenses/permits.



Handwritten signature and stamp: OSTCAME/CAE



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso



ACTO DE...



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for 'B. Capacidad del proveedor' with sub-categories B1, B2, and B3.



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuente n con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPANAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor, C1. Experiencia, 3, list of documents including warranty and Anexo No. 4.2.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos



LOS CAMF / SAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, financial guarantees, and delivery proof.



Handwritten signature and stamp at the bottom left.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUICOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists three items related to radiology equipment.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature and stamp at the bottom left.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	María Isabel Medina Alvarez	maria.medina@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	María Isabel Medina Alvarez	maria.medina@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/ GAFM/ IAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición exprofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/OXME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Prueba, Proposito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include: Radiante de calor, Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains two rows of specifications for equipment testing, including irradiance and angles.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains one row for 'Modular' equipment testing.



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .



LOS/ OAME / L&g



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled persons (B3), and participation of MIPYMES (B4).



Handwritten signature and stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



OPS/CAM/VAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for 'C. Experiencia y especialidad del proveedor', including sub-rubrics for 'C1. Experiencia' and 'C2. Especialidad'.



Handwritten signature and date



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.



CS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

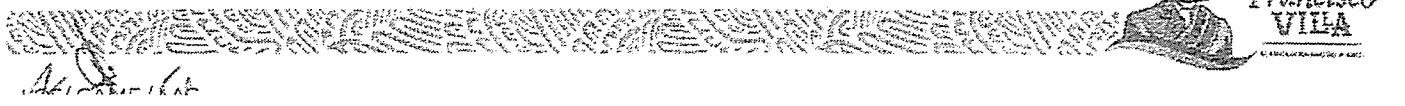
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Alcaldía Cuauhtémoc



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón. (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de



Así se hizo



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comentario. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Quando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango 221 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 8726 1700, Ext. 14458, 14447, 14287, 14557.



2023
FRANCISCO VILA
6 MARZO 1858 - 20 SEPTIEMBRE 1923

AL CALIFICADO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

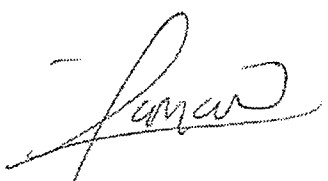
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

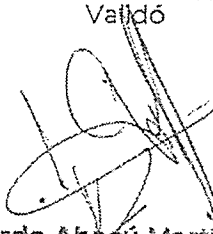
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06440, Ciudad de México
Tel. ES 5726 7700, Ext. 14458, 14449, 14292, 14257. www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA
MEMORIAL DEL PUEBLO

Abecú Martínez Fabián

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____	FECHA IMP.: _____	LICITANTE: _____ (1)	MARCA: _____ (5)
CLAVE PREI: _____	HORA IMP.: _____	LICITACIÓN: _____ (2)	MODELO: _____ (6)
NOMBRE GENÉRICO		PARTIDA: _____ (3)	CATALOGO: _____ (7)
		CANTIDAD: _____ (4)	FABRICANTE _____ (8)
(9) HOJA _____ de _____			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements.

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 051 Piso 12, C.A. Roma, Apdo. Cuernavaca
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14458, 14447, 14057, 14257.



2023
Sancti
Francisco
VILLA





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

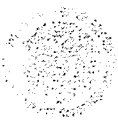
FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	



LOS/GAMF/LAC



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(ii) Partición que ampara
	(i) Disponibilidades financieras	(ii) Capacidad de Manejo de Trabajo	(iii) Personal e/Disponibilidad de 11/17/MES	(iv) Políticas y Prácticas de Igualdad	(v) Semestre anterior de las Mejores Bajas	(vi) No. de Contratos y/o pedidos	(vii) Año del Contrato y/o Pedido		



Plumero 2013, con apoyo de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud de IMSS, con el apoyo de la Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ROS/CARME/KAP



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacitores, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.



IMSS / CAME / CAI



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ___ año: ___
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de ____, siendo las ____ horas del día: ____ del mes: ____ del año ____, en la Unidad Médica ____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa ____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de uno estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación del(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacidades, Fecha Inicio, Fecha Terminó. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. All cells are currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica: _____ (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Pincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendario de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ 12 _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ 11 _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, and Fecha (Inicio, Término). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It lists 21 items for recording equipment details, including name, location, accessories, acquisition process, company information, and training records.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____ del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OGAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



LOS/CANT/CA



Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios


1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc..), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en **pieza, paquete, caja, etc.**
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
631.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-6L H48624X





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA
COMANDO EN JEFE

SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben



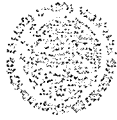


Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text about the meeting and a table with headers: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



LOBTGAMFY LAG



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p> <p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo





CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.1012.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000018655 HORA IMP.: 16:13:59
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:**
- 1.1 Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico y neonatal, con modo convencional.
 - 1.2 Pantalla interconstruida o integrada:
 - 1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen.
 - 1.2.2 Tamaño mínimo de 10.4" o mayor.
 - 1.2.3 A color
 - 1.2.4 Configurable por el usuario.
 - 1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada IPX1 o mayor.
 - 1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.
 - 1.3 Características del modo de alta frecuencia oscilatoria:
 - 1.3.1 Controles y ajustes de
 - 1.3.1.1 Presión media en las vías aéreas (cmH₂O o mbar)
 - 1.3.1.1.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.3.1.1.2 Límite superior: 25 o mayor.
 - 1.3.1.2 Frecuencia respiratoria (Hz)
 - 1.3.1.2.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.3.1.2.2 Límite superior: 15 o mayor.
 - 1.3.1.3 FiO₂ (%)
 - 1.3.1.3.1 Límite inferior: 21.
 - 1.3.1.3.2 Límite superior: 100.
 - 1.3.1.4 Amplitud (cmH₂O o mbar, o porcentaje de la presión media)
 - 1.3.1.4.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.3.1.4.2 Límite superior: 80 o mayor.
 - 1.3.2 Parámetros monitorizados:
 - 1.3.2.1 Presión media en las vías aéreas (cmH₂O o mbar)
 - 1.3.2.2 Frecuencia respiratoria (Hz).
 - 1.3.2.3 FiO₂ (%).
 - 1.3.2.4 Amplitud (cmH₂O o mbar).
 - 1.3.2.5 Volumen minuto (L/min).
 - 1.3.2.6 Volumen corriente (ml).
 - 1.3.2.7 DCO₂ (ml²*s).
 - 1.3.2.8 Relación I:E
 - 1.3.3 Modos ventilatorios:
 - 1.3.3.1 HFV o VAFO o HFOV o nomenclatura equivalente que especifique modo de alta frecuencia oscilatoria, de acuerdo con la tecnología del fabricante
 - 1.3.3.2 HFV o VAFO o HFOV o nomenclatura equivalente que especifique modo de alta frecuencia oscilatoria, de acuerdo con la tecnología del fabricante, más modo convencional o volumen garantizado.
 - 1.3.4 Alarmas:
 - 1.3.4.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.
 - 1.3.4.2 Presión media (alta y baja).
 - 1.3.4.3 FiO₂ (alta y baja).
 - 1.3.4.4 Baja presión en el suministro de gases.
 - 1.3.4.5 Falta de alimentación eléctrica.



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.1012.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 00000000018655 HORA IMP.: 16:13:59

NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 6

EESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.3.4.6 Ventilador inoperante o falla del ventilador.
- 1.3.4.7 Volumen minuto alto y bajo.
- 1.4 **Características del modo de ventilación convencional:**
 - 1.4.1 Controles y ajustes de (Ventilación convencional):
 - 1.4.1.1 Presión inspiratoria (cmH₂O o mbar):
 - 1.4.1.1.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.4.1.1.2 Límite superior: 60 o mayor.
 - 1.4.1.2 Frecuencia Respiratoria (rpm).
 - 1.4.1.2.1 Límite inferior: 6 o menor.
 - 1.4.1.2.2 Límite superior: 150 o mayor.
 - 1.4.1.3 Tiempo inspiratorio (s)
 - 1.4.1.3.1 Límite inferior: 0.15 o menor.
 - 1.4.1.3.2 Límite superior: 2 o mayor.
 - 1.4.1.4 FiO₂ (%):
 - 1.4.1.4.1 Límite inferior: 21.
 - 1.4.1.4.2 Límite superior: 100.
 - 1.4.1.5 Volumen corriente (ml):
 - 1.4.1.5.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.4.1.5.2 Límite superior: 100 o mayor.
 - 1.4.1.6 PEEP/CPAP (cmH₂O o mbar).
 - 1.4.1.6.1 Límite inferior: 0 o apagado.
 - 1.4.1.6.2 Límite superior: 20 o mayor.
 - 1.4.1.7 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH₂O o mbar) o porcentaje del flujo pico (cmH₂O o mbar, o porcentaje de la presión media)
 - 1.4.1.7.1 Límite inferior: 10 o menor o 50%
 - 1.4.1.7.2 Límite superior: 80 o mayor.
 - 1.4.1.8 Con volumen garantizado, objetivo o PRVC (ml).
 - 1.4.1.9 Respiración manual.
 - 1.4.1.10 Bias flow, flujo base o continuo.
 - 1.4.1.11 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.
 - 1.4.1.12 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o finalización por flujo.
 - 1.4.1.13 Función de incremento de O₂ regulable o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.
 - 1.4.1.14 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o por presión.
 - 1.4.2 **Modos ventilatorios:**
 - 1.4.2.1 Ventilación Asistido Controlada, PTV, IPPV o SIPPV y SIMV controlada.
 - 1.4.2.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión de soporte.
 - 1.4.2.3 Presión de soporte (PSV) o Presión asistida o ASB
 - 1.4.2.4 CPAP o espontáneo con línea de base elevada.
 - 1.4.2.5 Ventilación no invasiva o CPAP nasal para los dos tipos de paciente (pediátrico y neonato).
 - 1.4.2.6 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).
 - 1.4.3 **Parámetros monitorizados:**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.1012.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
 CLAVE PREI: 000000000018655 HORA IMP.: 16:13:59
NOMBRE GENÉRICO
**VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
 PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.4.3.1 Presión inspiratoria pico o máxima.
- 1.4.3.2 Presión media en vías aéreas.
- 1.4.3.3 Volumen corriente espirado.
- 1.4.3.4 Volumen minuto.
- 1.4.3.5 PEEP.
- 1.4.3.6 Frecuencia respiratoria.
- 1.4.3.7 Relación I:E
- 1.4.3.8 Tiempo inspiratorio y espiratorio.
- 1.4.3.9 FiO₂.
- 1.4.3.10 Cálculo de distensibilidad o compliance.
- 1.4.3.11 Cálculo de la resistencia.
- 1.4.3.12 Baja presión o pérdida del suministro de gases.
- 1.4.3.13 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea.
- 1.4.3.13.1 Volumen-tiempo
- 1.4.3.13.2 Flujo-tiempo.
- 1.4.3.13.3 Presión-Tiempo.
- 1.4.3.14 Despliegue de al menos dos lazos o loops de manera simultánea.
- 1.4.3.15 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.
- 1.4.4 **Alarmas:**
- 1.4.4.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.
- 1.4.4.2 Presión inspiratoria alta y baja.
- 1.4.4.3 PEEP bajo o desconexión del paciente o fuga.
- 1.4.4.4 Apnea.
- 1.4.4.5 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).
- 1.4.4.6 Frecuencia respiratoria alta.
- 1.4.4.7 FiO₂ alta y baja.
- 1.4.4.8 Baja presión o pérdida del suministro de gases.
- 1.4.4.9 Falla de alimentación eléctrica.
- 1.4.4.10 Batería baja.
- 1.4.4.11 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.
- 1.4.4.12 Silencio de alarmas.
- 1.4.4.13 Programación de alarmas
- 1.4.4.14 Nivel de ruido de las alarmas del ventilador regulable a 45 dB o menor
- 1.5 **Características generales:**
- 1.5.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.
- 1.5.2 Monitoreo de FiO₂ interno.
- 1.5.3 Sensor de flujo reusable.
- 1.5.4 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los dos tipos de paciente (pediátrico y neonatal):
- 1.5.4.1 Con carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.

Empty box for technical description of the bidder.





CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.1012.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000018655 HORA IMP.: 16:13:59

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 4 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.5.4.2 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.
1.5.4.3 Control independiente de temperatura de la cámara.
1.5.4.4 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.
1.5.4.5 Con alarma de fallo.
1.5.4.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.
1.5.4.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
1.5.5 Todo el sistema en idioma español.
1.5.6 Con sistema de compensación automática de fugas (indicar porcentaje de compensación o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación)
1.5.7 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.
1.5.8 Indicador de batería de respaldo en uso.
1.5.9 Indicador de horas de uso en pantalla.
1.5.10 Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 30 minutos como mínimo.
1.5.11 Suministro de gases desde toma mural.
1.5.11.1 Aire.
1.5.11.2 Oxígeno.
1.5.12 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo con la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.)
1.5.13 En Modo de Alta Frecuencia Oscilatoria que cuente con fase inspiratoria y espiratoria activa.
1.5.14 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de 50 dB o menor

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo con el código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo. Conexiones de acuerdo con cada Unidad Médica. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.3 Un (1) sensor de flujo para paciente pediátrico/neonatal adicional, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.4 Dos (2) sensores de temperatura reusables adicionales para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.5 Pulmón de prueba neonatal y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.1012.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000018655 HORA IMP.: 16:13:59
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 5 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.6 Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.7 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.8 Una (1) trampa de agua para toma mural de aire en caso de que la tecnología lo requiera.
3 Consumibles:
3.1 Un (1) kit para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3kg de peso (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), que incluya:
3.1.1 Puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal.
3.1.2 Mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal.
3.1.3 Bonetes neonatales para ventilación no invasiva.
3.2 Puntas nasales desechables, con sistema de fijación y conexión en los siguientes tamaños: (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.2.1 Diez (10) tamaño XS, o su equivalente para pacientes pediátricos.
3.2.2 Diez (10) tamaño S, o su equivalente para pacientes pediátricos
3.2.3 Diez (10) tamaño M, o su equivalente para pacientes pediátricos
3.2.4 Diez (10) tamaño L, o su equivalente para pacientes pediátricos
3.3 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, con arnés o sujetador, interfaz para ventilación (puertos de exhalación) para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.4 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico/neonatal (diámetro interno: 15 mm), libres de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.5 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libres de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.6 En caso de que la marca lo requiera, dos (2) circuitos de alta frecuencia desechables para paciente pediátrico y neonatal, libres de látex, que incluyan adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.9 Dos (2) sensores de flujo adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).





CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.1012.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000018655 HORA IMP.: 16:13:59
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 6 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.10 Dos (2) válvulas de exhalación adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Neumática:
4.2.1 Oxígeno.
4.2.2 Aire.
5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Validó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Revisó
Ing. Lorena Ariaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas
Elaboró
Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria**

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Precisión Administrativa No. 2

Dice

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.3.41.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.3.41.22.48.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR
Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



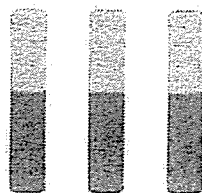
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Presidencia
VTIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

DICE!

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA

"...

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

"...

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la **transcripción** y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

CONVOCATORIA

"...

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.

"...

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad**, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexos Único, Anexo Técnico y Anexo Dos Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Se será causal de desachamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Se será causal de desachamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>																				
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="211 189 324 1050"> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table>	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Porcentaje	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="211 1071 324 1953"> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table>	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Porcentaje
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Porcentaje																	
...																	
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Porcentaje																	
...																	

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Ítem	Imagenología	Clave (Grupo)	Clave (Subgrupo)	Clave (Partida)	Clave (Descripción)	Clave (Unidad)	Cantidad	Unidad
14	Imagenología	53101523	1181	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON	23	1181	531341.0499.01.01
15	Imagenología	53101528	1181	531341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	1181	531341.2248.01.01

...

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

...

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Ítem	Imagenología	Clave (Grupo)	Clave (Subgrupo)	Clave (Partida)	Clave (Descripción)	Clave (Unidad)	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181A	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23	1181A
15	Imagenología	53101528	1181B	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO CON SUSTRACCION DIGITAL	19	1181B

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

...

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

...

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Ítem	Imagenología	Clave (Grupo)	Clave (Subgrupo)	Clave (Partida)	Clave (Descripción)	Clave (Unidad)	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181A	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23	1181A
15	Imagenología	53101528	1181B	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO CON SUSTRACCION DIGITAL	19	1181B



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Partidas	Clase de Servicio	Clave de Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
13	Imagenerología	1813	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	16
14	Imagenerología	11814	53134104890101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	23
15	Imagenerología	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	19
16	Imagenerología	1823	5313412479050	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	19	19

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Partidas	Clase de Servicio	Clave de Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
13	Imagenerología	5318522	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	16
14	Imagenerología	53101523	53134104890101	MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22	22
15	Imagenerología	53101528	53134122480101	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL.	19	19
16	Imagenerología	5310532	5313412479050	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	19	19

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega.</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>																																																																																																				
<p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas.</p>	<p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas.</p>																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>255052</td> <td>Imagenología</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>255052</td> <td>Imagenología</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>255052</td> <td>Imagenología</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	13	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	14	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	15	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>255052</td> <td>Imagenología</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>255052</td> <td>Imagenología</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>255052</td> <td>Imagenología</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> <td>09-341048105-01</td> <td>1303</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	13	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	14	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	15	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303
Partida	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo																																																																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																												
13	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303																																																																																												
14	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303																																																																																												
15	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303																																																																																												
Partida	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo	Grupo																																																																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																												
13	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303																																																																																												
14	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303																																																																																												
15	255052	Imagenología	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303	09-341048105-01	1303																																																																																												



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	UNIDAD DIAGNÓSTICA PORTÁTIL.	10

16	3310153	2	imagenología	19273	531 2412479 030 01	UNIDAD DIAGNÓSTICA PORTÁTIL.	10
----	---------	---	--------------	-------	--------------------	------------------------------	----

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se modifica

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, deberá acompañar de personal del Área

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MEXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>Requerente, Contratante y/o del representante del Organismo Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y detallados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>12.</p>	<p>Se verificará la inclusión de la copia simple de la solicitud de correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p>
<p>13.</p>	<p>Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Organismo Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y detallados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>..</p>	<p>..</p>
<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>	<p>..</p>
<p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones.</p>	<p>..</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requerirá.</p>
<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p>Se agrega</p>	<p>Se agrega. Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que requiere adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>
<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
<p>Mantenimiento correctivo.</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)</p>	<p>...</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>...</p> <p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>
<p>5</p>	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	Clave PREL	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagendología	11814	5313412248.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagendología	11815	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

DICE:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	Clave PREL	Clave SAL	Descripción	Capacidad	Código de Evaluación	Manejo de Instalación e Insumos	Manejo de Equipos de Diagnóstico	Manejo de Equipos de Radiación	Manejo de Equipos de Laboratorio	Manejo de Equipos de Diagnóstico	Manejo de Equipos de Radiación	Manejo de Equipos de Laboratorio
14	Imagendología	11814	5313412248.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22								
15	Imagendología	11815	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19								

ANEXOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

		COBERTURA												
1	Electrónica Médica	5310141	11715	531166.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.
15	Imagenología	531012	11818	531341248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

"

Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito
Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

14	Imagenología	5310136	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SGO MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101526	11818	53134122480101	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

..."

Código de Clave Única de Registro e Identificación	Código de Ingresos	Código de Ingresos	Código de Ingresos	Código de Ingresos	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de complejidad	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Plazo de entrega máximos	Aplicación
14	Imagenología	5310136	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SGO MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101526	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

..."

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA; LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Relación	No. COAB/UMTE	COAB/UMTE	Unidad Médica	Distribución de Subredes Médicas	Grupo de Tecnología	SUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
IV	12	Guerrero	HCCZMIF Aguila	Colección Federal a las 30 Km 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro P.O. 40000 Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imagenerología	53101528	11914	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESMONTABLE DIGITAL	1
II	04	Campeche	HCCZMIF Campeche	Avenida Lopez Mateos No 574 Colonia Centro C.P. 24020, Campeche Campeche	Imagenerología	53101528	11912	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
I	04	Campeche	UMVA Campeche e IMU	Avenida Lázaro Cárdenas No 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Imagenerología	53101528	11918	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
IV	05	Coahuila	HCCZMIF Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza No 584 Colonia Rosales P.O. 25045 Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	53101528	11916	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
IV	05	Chihuahua	HCCZMIF Uruapan Cd. Juarez	Calle Venerón Fuentes No 2562 Colonia Casas Grandes Intersección con Blvd. C.P. 25508, Municipio Juarez Chihuahua	Imagenerología	53101528	11918	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	15	Hidalgo	HCMZF 8 Cd. Saltrugón	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.45906, Municipio Tepic, Jalisco, Hidalgo	Imaginerología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ 14 Cuadalejara 76	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.44850, Municipio Cuadalejara, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ 2 URM 447 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcates, No.768 Colonia Tepalcates, Sección C.P.477410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ 89 Cuadalejara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna, C.P.44190, Municipio Cuadalejara, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCMZ 67 Apodaca	Calletera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imaginerología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCMZF 2 Monterrey y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera, C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	Quintana Roo	HCMZ 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo de Aduvalgi	Imaginerología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

[Handwritten signature and scribbles]



GOBIERNO DE
MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

14	San Luis Potosí	H-27-50 Tampamolanda	Avenida Tapanapananga, No.205 Colonia Ricardo B Araya C.P. 74590, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	San Luis Potosí	H-27-50 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zabala, No.203 Colonia Autopistas de Exquisitlan, C.P. 74275, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
16	Sonora	H-33-51 Ensenada	Calle Ferrnand, No.5/N Colonia Hidalgo, C.P. 85200, Municipio Empedrado, Sonora	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
17	Sonora	H-33-51 Hermosillo	Avenida Rodolfo Olvera, No.5/N Colonia Morales, C.P. 85285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
18	Tamaulipas	H-27-50 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo López Matamoros, No.5/N Colonia Esterza Nacional, C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
19	Huasteca Coahuilense Sonora	H-33-51 Coahuila	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Habitacionales H-33-51, Municipio Coahuila, Sonora	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
20	Huasteca Coahuilense Veracruz	H-33-51 Veracruz	Avenida Cuahuahuac, No.5/N Colonia Comodoro Bragg, Municipio Minatitlán	Imagenología	53101528	1818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9

9

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	13	Instalado	HGZ-24-01 Cd. Sahagún	Asociación Cultural Alarcón, No. 574 Colonia Jardines de Bica C.P. 42330, Huixtla, P. Veracruz, México	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Instalado	HGZ-14-01 Ciudad de México	Asociación Revolucionaria No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 064859, Anáhuac Cuauhtémoc, México	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Instalado	HGZ-01-01 Ciudad de México	Asociación El Tejocote, No. 768 Colonia Tepic, 2da. Sección C.P. 07410, Morelos, Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	14	Instalado	HGZ-09-01 Ciudad de México	Asociación Agustín Varas, No. 1940 Colonia Bepuma C.P. 44190, Tlalquililpan, Guanajuato, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
17	01	Instalado	HGZ-07-01 Ciudad de México	Carretera Tepic-Aguascalientes No. 541, Colonia Asociada Centro C.P. 06910, Anáhuac Cuauhtémoc, México	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
18	20	Instalado	HGZ-01-01 Ciudad de México	Asociación Constructora, No. 574 Colonia Bepuma C.P. 44190, Tlalquililpan, Guanajuato, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	21	Instalado	HGZ-01-01 Ciudad de México	Calle de España, No. 574 Colonia Centro C.P. 70600, Municipio Querétaro, Querétaro C.P. 70600	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	25	Instalado	HGZ-30-01 Ciudad de México	Asociación Internacional No. 2635 Colonia Jardines de Anaya C.P. 06330, Anáhuac, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
21	25	Instalado	HGZ-01-01 Ciudad de México	Calle España Zapata, No. 203 Colonia Anáhuac de Tequiquilpan C.P. 70235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF S4 Empalme	Calle Ferrocarril No.5/N Colonia Mercedes C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Bvdl Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estrezo Nacional C.P.25470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	411	HOSP Especialidad des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	HOSP Especialidad des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

..

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE SAI: 531.053.0364.00.01 PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE SAI: 531.053.0364.00.01 PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

[Handwritten signature]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libras de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libras de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dusty soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dusty soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

ANEXOS 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y porcentajes)			
1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo			
1	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>" Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>" Copia(s) simple(s) o pedido(s) del contrato(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma</p>
2	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>" Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>" Copia(s) simple(s) o pedido(s) del contrato(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>C2. Especialidad.</p>
<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los 	<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	y volumenes condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		y volumenes condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	UMAE / UNAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@hch.honduras.gob.hn
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	plamirnavarrog@honduras.gob.hn
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Cortez	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@honduras.gob.hn
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.leon@honduras.gob.hn
5	UMAE HE 21 Torreon	Ing. Jesús Almaraz Narahine	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.almaraz@honduras.gob.hn
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@honduras.gob.hn
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pérez Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.perez@honduras.gob.hn
8	UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Director de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@honduras.gob.hn
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@honduras.gob.hn
10	UMAE HE 11 Aenda	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@honduras.gob.hn
11	UMAE HDQ 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anís González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@honduras.gob.hn
12	UMAE HDQ 4 San Andrés	Ing. Gabriel Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabriel.perez@honduras.gob.hn
13	UMAE HDQ 5 CMN	Ing. Oscar Escobar Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.escobar@honduras.gob.hn
14	UMAE HDQ 25 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Mattemayor	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.mattemayor@honduras.gob.hn
15	UMAE HE Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@honduras.gob.hn
16	UMAE HE 10 Lomas Verdes	Dr. Enrique Albarrón Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarron@honduras.gob.hn
17	UMAE HE 10 Puebla	Ing. Rosalva García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalva.garcia@honduras.gob.hn
18	UMAE HE 21 Monterrey	Dr. Belina Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	belina.arroyo@honduras.gob.hn
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. Ceia Martínez Molinar	Jefe de la División de Ingeniería	ceia.martinez@honduras.gob.hn
20	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	paolina.corona@honduras.gob.hn
21	UMAE HDQ 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@honduras.gob.hn
22	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de la División de Ingeniería	edgar.rodriguez@honduras.gob.hn
23	UMAE HDQ 5 CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Sánchez Cabuñeh	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.sanchez@honduras.gob.hn
24	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@honduras.gob.hn
25	UMAE HE 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.diaz@honduras.gob.hn
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@honduras.gob.hn
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Tecnología y Materiales a la Salud	guillermo.garcia@honduras.gob.hn
28	Baja California Sur	Ing. Alda Guavaria Loya	Coordinador Biomédico	alda.loya@honduras.gob.hn
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.busto@honduras.gob.hn
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@honduras.gob.hn
31	Colima	Ing. Adrian Chávez Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavez@honduras.gob.hn
32	Chiapas	Ing. Guillermo Roberto Avila Torres	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avila@honduras.gob.hn
33	Chihuahua	Ing. David Mardora Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mardora@honduras.gob.hn
34	Chiriquí	Ing. José Gabriel Román Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.gabriel.roman@honduras.gob.hn
35	Guatemala	Ing. Monica Leocadia Pacheco Irujo	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@honduras.gob.hn
36	Guerrero	Ing. César Alejandro Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rodriguez@honduras.gob.hn
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@honduras.gob.hn
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Civa Aguilar	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.civa@honduras.gob.hn
39	Estado de México Oriente	Dr. Plácido Javier Carroza Carrero	Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos	placido.carroza@honduras.gob.hn
40	Estado de México Occidente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@honduras.gob.hn
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Toland López	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.lopez@honduras.gob.hn
42	Morelos	Ing. Jorge Gabriel Arias	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.arias@honduras.gob.hn
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@honduras.gob.hn
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@honduras.gob.hn
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.mondada@honduras.gob.hn
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín García Velázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@honduras.gob.hn
47	Querétaro	Ing. Ralfo Estrella Preciosa Preciosa	Ingeniera Biomédica Delegacional	ralfo.preciosa@honduras.gob.hn
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Liza	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@honduras.gob.hn
49	San Luis Potosí	Ing. Camela Baranco Castro Díaz	Ingeniera Biomédica E1	camela.castro@honduras.gob.hn
50	Sinaloa	Dr. Omar Antonio Pérez Salazar	Ingeniero Biomédico	omar.perez@honduras.gob.hn
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Secretaría de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@honduras.gob.hn
52	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@honduras.gob.hn
53	Tampulipas	Mrs. Elenor Antonia Gutiérrez Cardano	Ingeniera Biomédica E2	elenor.gutierrez@honduras.gob.hn
54	Veracruz	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos	francisco.lara@honduras.gob.hn
55	Yucatán Norte	Ing. Silvan García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	silvan.garcia@honduras.gob.hn

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4
 on
 A

ANEXO			
Tabla de Control de Calidad de los Contratos para la adquisición de servicios médicos			
ESTADO/DMAS	Administrador	Cargo	Coordinación
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	Coordinación Veracruz Sur
57 Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo DI y DA	Coordinación Yucatán
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico EI	Coordinación Zacatecas
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralte	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinación Ciudad de México
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Almacenamiento y Embarque	Coordinación Ciudad de México

4001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
 Our ref.

Anexo 4.1

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

ANEXO NO. 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.941.1012.02.01	FECHA IMP: 22/02/2023
CLAVE PREI: 00000000018655	HORA IMP: 16:13:59
NOMBRE GENERICO	
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	

LICITANTE: Dräger Medical México, S.A. de C.V. LICITACION: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MARCA: Dräger MODELO: BABYLOG VN600 PARTIDA: 46 CANTIDAD: 20
CATALOGO:
1. Instrucciones de Uso Babylog VN800-VN600
2. Dräger Babylog VN600 Ventilación en UCI
3. Medición de flujo exacta e inteligente
Accesorios Medicos
4.- Sistemas de trigger
5. Documentacion tecnica IPM Babylog VN600
6.- Sistema F&P 850
7. Humidificador Térmico MR850
8. Humidificador Respiratorio MR850
9. MR850 Instrucciones de uso ESLA
10. Technical features MR850 Respiratory Humidifier
11. Catalogo de accesorios 2021
12.- Dräger Babyflow plus Accesorios médicos
13. Anexo Evita V600 y VN600
14. High-Frequency Oscillatory Ventilation
15.- Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN
16. Babylog VN800 VN600 Intensive care ventilator
17. IFU MP02607
18. Datasheet MP02608
FABRICANTE: DRÄGERWERK AG & CO. KGAA
HOJA 1 de 15

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1 Descripción:
1.1 Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico y neonatal, con modo convencional.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción:
INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 9.
1.1 Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico y neonatal, con modos de ventilación controlados por presión (convencionales).
INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 9, 28, 29, 32, 240, 267, 287.

Dräger Medical México S.A. de C.V. Oficina México CDMX
 German Centre
 Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 92000050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000
www.draeger.mx

Oficina Guadalajara
 Edificio Bosques
 José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
 Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521
 Ciudad de México
 R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACION EN UCI. PAG. 02, 07, 08.
1.2 Pantalla interconstruida o integrada:	1.2 Pantalla interconstruida: DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 1. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 18. DOCUMENTACION TECNICA IPM BABYLOG VN600. PAG. 10, 11.
1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen.	1.2.1 Tipo LCD-TFT, táctil. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 19, 252. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 02, 11. DOCUMENTACION TECNICA IPM BABYLOG VN600. PAG. 10, 11.
1.2.2 Tamaño mínimo de 10.4" o mayor.	1.2.2 Tamaño de 15.6". INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 252. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 11.
1.2.3 A color	1.2.3 A color INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 46. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 01, 02.
1.2.4 Configurable por el usuario.	1.2.4 Configurable por el usuario. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 56, 175, 176, 308.
1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada IPX1 o mayor.	1.2.5 Pantalla con grado de protección frente a la penetración de objetos extraños sólidos con un diámetro superior a 12.5... Protección contra el goteo de agua vertical IP21. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 33, 250.
1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	1.2.6 Con medios de control para evitar cambios involuntarios en la programación y bloqueo de vistas. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 51, 52, 56, 175.
1.3 Características del modo de alta frecuencia oscilatoria:	1.3 Características del modo de alta frecuencia oscilatoria: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240, 273. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.1 Controles y ajustes de	1.3.1 Controles de terapia y valores ajustados INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 48, 240.
1.3.1.1 Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar)	1.3.1.1 Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar) INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.1.1.1 Límite inferior: 5 o menor.	1.3.1.1.1 Límite inferior: 5. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

1.3.1.1.2 Límite superior: 25 o mayor.	PARA NEONATOS, PÁG. 08. 1.3.1.1.2 Límite superior: 50. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.1.2 Frecuencia respiratoria (Hz)	1.3.1.2 Frecuencia respiratoria (Hz) INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.1.2.1 Límite inferior: 5 o menor.	1.3.1.2.1 Límite inferior: 5. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.1.2.2 Límite superior: 15 o mayor.	1.3.1.2.2 Límite superior: 20. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.1.3 FiO2 (%)	1.3.1.3 FiO2 (%) INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 239.
1.3.1.3.1 Límite inferior: 21.	1.3.1.3.1 Límite inferior: 21. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 239.
1.3.1.3.2 Límite superior: 100.	1.3.1.3.2 Límite superior: 100. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 239
1.3.1.4 Amplitud (cmH2O o mbar, o porcentaje de la presión media).	1.3.1.4 Amplitud (cmH2O o mbar). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.1.4.1 Límite inferior: 5 o menor.	1.3.1.4.1 Límite inferior: 5. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.1.4.2 Límite superior: 80 o mayor.	1.3.1.4.2 Límite superior: 90. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 240. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.2 Parámetros monitorizados:	1.3.2 Valores medidos visualizados: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 243. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.2.1 Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar)	1.3.2.1 Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar) INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 243. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.2.2 Frecuencia respiratoria (Hz).	1.3.2.2 Frecuencia respiratoria (Hz). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NGS

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	VN600, PÁG. 240, 245. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 09.
1.3.2.3 FIO ₂ (%).	1.3.2.3 FIO ₂ (%). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 244. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 09.
1.3.2.4 Amplitud (cmH ₂ O o mbar).	1.3.2.4 Amplitud (cmH ₂ O o mbar). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 243. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.2.5 Volumen minuto (L/min).	1.3.2.5 Volumen minuto (L/min). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 244. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.2.6 Volumen corriente (ml).	1.3.2.6 Volumen tidal (ml). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 244. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 09.
1.3.2.7 DCO ₂ (ml ² *s).	1.3.2.7 DCO ₂ (ml ² *s). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 31, 247, 274.
1.3.2.8 Relación I:E	1.3.2.8 Relación I:E INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 32, 240, 245. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.3.3 Modos ventilatorios:	1.3.3 Modos de ventilación: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 28, 267. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.3.3.1 HFV o VAFO o HFOV o nomenclatura equivalente que especifique modo de alta frecuencia oscilatoria, de acuerdo con la tecnología del fabricante	1.3.3.1 HFO. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 29, 32, 273. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07, 08.
1.3.3.2 HFV o VAFO o HFOV o nomenclatura equivalente que especifique modo de alta frecuencia oscilatoria, de acuerdo con la tecnología del fabricante, más modo convencional o volumen garantizado.	1.3.3.2 HFO volumen garantizado y modos convencionales controlados por presión INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 28, 29, 54, 287.
1.3.4 Alarmas:	1.3.4 Alarmas: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 147. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 09.
1.3.4.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.	1.3.4.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles, de acuerdo a la norma IEC-60601-1-8. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 147, 148, 180. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 02, 09.
1.3.4.2 Presión media (alta y baja).	1.3.4.2 Presión media en las vías aéreas (alta y baja). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	VN600, PÁG. 217.
1.3.4.3 FIO2 (alta y baja).	1.3.4.3 FIO2 (alta y baja). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 207. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 09.
1.3.4.4 Baja presión en el suministro de gases.	1.3.4.4.- Sin suministro de Aire, sin suministro de Oxígeno y No es Posible HFO - El suministro de gases es insuficiente. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 214, 219, 220.
1.3.4.5 Falta de alimentación eléctrica.	1.3.4.5 Batería baja. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 195.
1.3.4.6 Ventilador inoperante o falla del ventilador.	1.3.4.6 Fallo del dispositivo. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 201.
1.3.4.7 Volumen minuto alto y bajo.	1.3.4.7 Volumen minuto alto y bajo. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 223.
1.4 Características del modo de ventilación convencional:	1.4 Características del modo de ventilación convencional: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 28, 237, 241.
1.4.1 Controles y ajustes de (Ventilación convencional):	1.4.1 Controles de terapia y valores ajustados: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 48, 237.
1.4.1.1 Presión inspiratoria (cmH2O o mbar):	1.4.1.1 Presión inspiratoria (cmH2O o mbar): INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.1.1 Límite inferior: 5 o menor.	1.4.1.1.1 Límite inferior: 1. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.1.2 Límite superior: 60 o mayor.	1.4.1.1.2 Límite superior: 80. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.2 Frecuencia Respiratoria (rpm).	1.4.1.2 Frecuencia Respiratoria (rpm). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.2.1 Límite inferior: 6 o menor.	1.4.1.2.1 Límite inferior: 0.5. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.2.2 Límite superior: 150 o mayor.	1.4.1.2.2 Límite superior: 150. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.3 Tiempo inspiratorio (s)	1.4.1.3 Tiempo inspiratorio (s)

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NGS

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3269 9950

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.3.1 Límite inferior: 0.15 o menor.	1.4.1.3.1 Límite inferior: 0.1. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.3.2 Límite superior: 2 o mayor.	1.4.1.3.2 Límite superior: 3. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.4 FIO ₂ (%):	1.4.1.4 FIO ₂ (%): INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.4.1 Límite inferior: 21.	1.4.1.4.1 Límite inferior: 21. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.4.2 Límite superior: 100.	1.4.1.4.2 Límite superior: 100. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.5 Volumen corriente (ml):	1.4.1.5 Volumen tidal (ml): INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.5.1 Límite inferior: 2 o menor.	1.4.1.5.1 Límite inferior: 2. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.5.2 Límite superior: 100 o mayor.	1.4.1.5.2 Límite superior: 300. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 237. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.6 PEEP/CPAP (cmH ₂ O o mbar).	1.4.1.6 PEEP (cmH ₂ O o mbar). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.6.1 Límite inferior: 0 o apagado.	1.4.1.6.1 Límite inferior: 0. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.6.2 Límite superior: 20 o mayor.	1.4.1.6.2 Límite superior: 35. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadaluajara

Registro mercantil: 315521

German Centre
Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

Edificio Bosques
José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana
C.P. 44140 Guadaluajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

	PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.7 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O o mbar) o porcentaje del flujo pico (cmH2O o mbar, o porcentaje de la presión media)	1.4.1.7 Presión de Soporte (Psop). cmH2O. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.7.1 Límite inferior: 10 o menor o 50%	1.4.1.7.1 Límite inferior: 0. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.7.2 Límite superior: 80 o mayor.	1.4.1.7.2 Límite superior: 80. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.8 Con volumen garantizado, objetivo o PRVC (ml).	1.4.1.8 Con volumen garantizado. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 29, 285,
1.4.1.9 Respiración manual.	1.4.1.9 Inspiración manual. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 29, 123. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.10 Bias flow, flujo base o continuo.	1.4.1.10 flujo base. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 241.
1.4.1.11 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.	1.4.1.11 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 238. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 07.
1.4.1.12 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o finalización por flujo.	1.4.1.12 Terminación de la inspiración. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 283.
1.4.1.13 Función de incremento de O2 regulable o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.	1.4.1.13 Función de incremento de O2 regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 180 segundos. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 123, 182.
1.4.1.14 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o por presión.	1.4.1.14 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por presión y en volumen en modo espontáneo CPAP (SPN-CPAP/VS). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 112, 113, 281.
1.4.2 Modos ventilatorios:	1.4.2 Modos ventilatorios: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 267.
1.4.2.1 Ventilación Asistido Controlada, PTV, IPPV o SIPPV y SIMV controlada.	1.4.2.1 Ventilación Asistido Controlada, y SIMV controlada. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 268, 270.
1.4.2.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión de soporte.	1.4.2.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión de soporte. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 268, 269.
1.4.2.3 Presión de soporte (PSV) o Presión asistida o	1.4.2.3 Presión de soporte (PSV).

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
13

ASB	INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 271.
1.4.2.4 CPAP o espontáneo con línea de base elevada.	1.4.2.4 SPN-CPAP o ventilación espontánea CPAP. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 278.
1.4.2.5 Ventilación no invasiva o CPAP nasal para los dos tipos de paciente (pediátrico y neonato).	1.4.2.5 Ventilación no invasiva con gafas (puntas) nasales o mascarilla para pacientes pediátricos y neonatales INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 117, 118, 278, 293.
1.4.2.6 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).	1.4.2.6 Ventilación en dos niveles de presión (PC-CMV) para el modo de Ventilación No Invasiva (NIV). INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 117, 267, 278, 293.
1.4.3 Parámetros monitorizados:	1.4.3 Valores medidos visualizados: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 243.
1.4.3.1 Presión inspiratoria pico o máxima.	1.4.3.1 Presión inspiratoria pico. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 243.
1.4.3.2 Presión media en vías aéreas.	1.4.3.2 Presión media en vías aéreas. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 243. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.4.3.3 Volumen corriente espirado.	1.4.3.3 Volumen corriente espirado. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 245.
1.4.3.4 Volumen minuto.	1.4.3.4 Volumen minuto. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 244. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 08.
1.4.3.5 PEEP.	1.4.3.5 PEEP. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 243.
1.4.3.6 Frecuencia respiratoria.	1.4.3.6 Frecuencia respiratoria. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 245. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 09.
1.4.3.7 Relación I:E	1.4.3.7 Relación I:E INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 245.
1.4.3.8 Tiempo inspiratorio y espiratorio.	1.4.3.8 Tiempo inspiratorio y espiratorio. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 245.
1.4.3.9 FiO2.	1.4.3.9 FiO2. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 244.
1.4.3.10 Cálculo de distensibilidad o compliance.	1.4.3.10 Cálculo de compliancia dinámica INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 246.
1.4.3.11 Cálculo de la resistencia.	1.4.3.11 Cálculo de la resistencia. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 247.
1.4.3.12 Baja presión o pérdida del suministro de gases.	1.4.3.12 Sin suministro de aire. Sin suministro de O2. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	VN600, PÁG. 219, 220.
1.4.3.13 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea.	1.4.3.13 Despliegue de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 42, 58, 178, 247.
1.4.3.13.1 Volumen-tiempo	1.4.3.13.1 Volumen-tiempo INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 42, 178, 247.
1.4.3.13.2 Flujo-tiempo.	1.4.3.13.2 Flujo-tiempo. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 42, 178, 247.
1.4.3.13.3 Presión-Tiempo.	1.4.3.13.3 Presión-Tiempo. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 42, 178, 247.
1.4.3.14 Despliegue de al menos dos lazos o loops de manera simultánea.	1.4.3.14 Despliegue de dos bucles de manera simultánea. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 120, 176.
1.4.3.15 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	1.4.3.15 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los valores actuales y valores ajustados y tendencias de 31 días. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 155, 156, 158.
1.4.4 Alarmas:	1.4.4 Alarmas: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 147. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 09.
1.4.4.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.	1.4.4.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 147, 148. DRAGER BABYLOG VN600 VENTILACIÓN EN UCI PARA NEONATOS, PÁG. 02. ANEXO EVITA V600. Pág. 9
1.4.4.2 Presión inspiratoria alta y baja.	1.4.4.2 Presión en las vías aéreas alta y baja. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 216, 217. ***DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359979
1.4.4.3 PEEP bajo o desconexión del paciente o fuga.	1.4.4.3 PEEP baja y desconexión detectada. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 199, 216.
1.4.4.4 Apnea.	1.4.4.4 Apnea. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 195.
1.4.4.5 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).	1.4.4.5 Volumen minuto (alto y bajo) y volumen tidal bajo INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 223 y 224.
1.4.4.6 Frecuencia respiratoria alta.	1.4.4.6 Frecuencia respiratoria alta. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 207.
1.4.4.7 FiO2 alta y baja.	1.4.4.7 FiO2 alta y baja. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 207.
1.4.4.8 Baja presión o pérdida del suministro de gases.	1.4.4.8 Sin suministro de aire. Sin suministro de O2. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	VN600, PÁG. 219, 220.
1.4.4.9 Falla de alimentación eléctrica.	1.4.4.9 Batería Activada y fallo de la fuente de alimentación interna. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 83, 195, 201.
1.4.4.10 Batería baja.	1.4.4.10 Batería baja. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 195.
1.4.4.11 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.	1.4.4.11 Falla del dispositivo. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 201.
1.4.4.12 Silencio de alarmas.	1.4.4.12 Silencio de alarmas. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 19, 153.
1.4.4.13 Programación de alarmas	1.4.4.13 Configuración de los límites de alarma INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 151.
1.4.4.14 Nivel de ruido de las alarmas del ventilador regulable a 45 dB o menor	1.4.4.14 Nivel de ruido de las alarmas del ventilador regulable a 41 dB. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 248.
1.5 Características generales:	1.5 Características técnicas: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 236.
1.5.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.	1.5.1 Mezclador de aire-oxígeno interno. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 304, 305.
1.5.2 Monitoreo de FiO2 interno.	1.5.2 Monitoreo de FiO2 interno. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 304, 306.
1.5.3 Sensor de flujo reusable.	1.5.3 Sensor de flujo esterilizable reusable (polifenilsulfona – PSU) para paciente neonatal. MEDICION DE FLUJO EXACTA E INTELIGENTE ACCESORIOS MEDICOS. PAG. 1, 3.
1.5.4 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los dos tipos de paciente (pediátrico y neonatal):	1.5.4 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 115 V, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los todos los grupos de paciente HUMIDIFICADOR TERMICO MR850. PAG. 1, 2. TECHNICAL FEATURES MR850 RESPIRATORY HUMIDIFIER, PÁG. 1, 2. HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO MR850, PÁG. 9, 10, 12, 14. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 27, 65, 68.
1.5.4.1 Con carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.5.4.1 Con carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. Humidificador Térmico MR850. Pág. 2. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 19.
1.5.4.2 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.5.4.2 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 12.
1.5.4.3 Control independiente de temperatura de la cámara.	1.5.4.3 Control independiente de temperatura de la cámara.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuño No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	Humidificador Térmico MR850. Pág. 2. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 14.
1.5.4.4 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	1.5.4.4 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 10, 14.
1.5.4.5 Con alarma de fallo.	1.5.4.5 Con alarma de fallo. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 21, 22, 23.
1.5.4.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	1.5.4.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales. Sistema F&P 850. Pág. 4. MR850 Instrucciones de uso ESLA. Pág. 1.
1.5.4.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.	1.5.4.7 Indicar: Marca: Fisher & Paykel. Modelo: MR850. número de catálogo del humidificador: 8414144 BABYLOG VN800 VN600 INTENSIVE CARE VENTILATOR, PÁG. 31. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 1
1.5.5 Todo el sistema en idioma español.	1.5.5 Todo el sistema en idioma español. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 191. ANEXO EVITA V600 Y VN600. PAG. 3.
1.5.6 Con sistema de compensación automática de fugas (indicar porcentaje de compensación o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación)	1.5.6 Con sistema de compensación y adaptación automática de fugas. El equipo compensa hasta el 100% del volumen tidal fijado. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 294, 295, 296.
1.5.7 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	1.5.7 Mando rotatorio para selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 19, 53.
1.5.8 Indicador de batería de respaldo en uso.	1.5.8 Indicador de estado de carga con alarma de "Batería Actívda" cuando se cambia de CA a baterías INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 138, 140.
1.5.9 Indicador de horas de uso en pantalla.	1.5.9 Indicador de horas de uso en pantalla. ANEXO EVITA V600 Y VN600, PÁG. 4.
1.5.10 Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 30 minutos como mínimo.	1.5.10 Duración de la batería de respaldo interna de 30 minutos. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 251.
1.5.11 Suministro de gases desde toma mural.	1.5.11 Suministro de gases desde toma mural. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 252.
1.5.11.1 Aire.	1.5.11.1 Aire. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 252.
1.5.11.2 Oxígeno.	1.5.11.2 Oxígeno. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 252.
1.5.12 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo con la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.)	1.5.12 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización. Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente pueden ser esterilizables en gas o desinfectados por inmersión. La válvula es libre de látex INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 145, 146.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN. Pág. 8, 12, 13, 15, 16, 21, 22 Catálogo de accesorios 2021. pág. 79, 423.
1.5.13 En Modo de Alta Frecuencia Oscilatoria que cuente con fase inspiratoria y espiratoria activa.	1.5.13 En Modo de Alta Frecuencia Oscilatoria que cuente con fase inspiratoria y espiratoria activa. HIGH-FREQUENCY OSCILLATORY VENTILATION. PAG. 31.
1.5.14 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de 50 dB o menor	1.5.14 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de 33 dB en ventilación convencional y de 50 dB en ventilación de alta frecuencia. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 252.
2 Accesorios:	2 Accesorios: CATALOGO DE ACCESORIOS 2021. PAG. 1
2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo con el código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo. Conexiones de acuerdo con cada Unidad Médica. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo con el código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo. Conexiones de acuerdo con cada Unidad Médica. Marca: Dräger. Número de catálogo: 4199592, 4199594. CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021, PÁG. 310, 314. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Marca: Dräger. Número de catálogo: DM0420, DM0021 ANEXO EVITA V600 Y VN600. PAG. 2. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 2
2.3 Un (1) sensor de flujo para paciente pediátrico/neonatal adicional, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.3 Un (1) sensor de flujo para paciente pediátrico/neonatal adicional. Marca: Dräger. Número de catálogo: 8411130 y 8410179 MEDICION DE FLUJO EXACTA E INTELIGENTE ACCESORIOS MEDICOS. PAG. 1, 3. CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021, PÁG. 105 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5
2.4 Dos (2) sensores de temperatura reusables adicionales para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.4 Dos (2) sensores de temperatura reusables adicionales para el humidificador. Marca: Fisher & Paykel Número de catálogo: 8414966. CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021, PÁG. 88 Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3
2.5 Pulmón de prueba neonatal y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.5 Pulmón de prueba neonatal. Marca: Dräger. Número de catálogo: MP20050. CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021, PÁG. 377 *** DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359982 Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3
2.6 Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.6 Brazo soporte para circuito de paciente. Marca: Dräger. Número de catálogo: MP00690. BABYLOG VN800 VN600 INTENSIVE CARE VENTILATOR, PÁG. 34.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	CATALOGO DE ACCESORIOS 2021. PAG. 324. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
2.7 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.7 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en las 4 ruedas. Marca: Dräger. Número de catálogo: carro de transporte 2 90 cm. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 27. BABYLOG VN800 VN600 INTENSIVE CARE VENTILATOR, PÁG. 30. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 3
2.8 Una (1) trampa de agua para toma mural de aire en caso de que la tecnología lo requiera.	2.8 Una (1) trampa de agua para toma mural de aire incluida en el regulador de presión de aire. ANEXO EVITA V600 Y VN600. PAG. 2. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
3 Consumibles:	3 Consumibles: CATALOGO DE ACCESORIOS 2021. PAG. 3
3.1 Un (1) kit para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3kg de peso (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), que incluya:	3.1 Un (1) kit para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta 5kg de peso. Marca: Dräger. Número de catálogo: MP03703, MP03705 INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 117. BABYLOG VN800 VN600 INTENSIVE CARE VENTILATOR, PÁG. 37. DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS MÉDICOS, PÁG. 1, 3, 4 Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3
3.1.1 Puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal.	3.1.1 Puntas (gafas) nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal. DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS MÉDICOS. PÁG. 1, 4, 5. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3
3.1.2 Mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal.	3.1.2 Mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal. DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS MÉDICOS, PÁG. 1, 4, 5. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3
3.1.3 Bonetes neonatales para ventilación no invasiva.	3.1.3 Arnés neonatales para ventilación no invasiva. DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS MÉDICOS, PÁG. 5. *** DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359983 Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3
3.2 Puntas nasales desechables, con sistema de fijación y conexión en los siguientes tamaños: (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.2 Puntas (gafas) nasales desechables, con sistema de fijación y conexión en los siguientes tamaños: Marca: Dräger No. Catálogo: 8418415, 8418605, 8418416, 8418531, MP03826, MP03700, MP03701, MP03702 DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mxOficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	<p>MÉDICOS, PÁG. 4, 5. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.2.1 Diez (10) tamaño XS, o su equivalente para pacientes pediátricos.	<p>3.2.1 Diez (10) tamaño XS, o su equivalente para pacientes pediátricos. DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS MÉDICOS, PÁG. 4. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.2.2 Diez (10) tamaño S, o su equivalente para pacientes pediátricos	<p>3.2.2 Diez (10) tamaño S, o su equivalente para pacientes pediátricos DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS MÉDICOS, PÁG. 4. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.2.3 Diez (10) tamaño M, o su equivalente para pacientes pediátricos	<p>3.2.3 Diez (10) tamaño M, o su equivalente para pacientes pediátricos DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS MÉDICOS, PÁG. 4. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.2.4 Diez (10) tamaño L, o su equivalente para pacientes pediátricos	<p>3.2.4 Diez (10) tamaño L, o su equivalente para pacientes pediátricos DRÄGER BABYFLOW PLUS, ACCESORIOS MÉDICOS, PÁG. 4. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.3 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, con arnés o sujetador, interfaz para ventilación (puertos de exhalación) para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	<p>3.3 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, con arnés o sujetador, interfaz para ventilación (puertos de exhalación) tamaño S para paciente pediátrico. Marca: Dräger No. Catálogo: MP01620 CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021. PÁG. 58, 423. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.4 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico/neonatal (diámetro interno: 15 mm), libres de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	<p>3.4 Cinco (5) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm +/- 1mm) y cinco (5) circuitos para paciente adulto/pediátrico (diámetro interno: 22 mm), ambos no fabricados con látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. Marca: Dräger No. Catálogo: MP02608, MP02607 CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021. PÁG. 20, 21, 423. DATASHEET MP02608. Pág. 1, 6 IFU MP02607. Pág. 9. *** DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359985 Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2</p>
3.5 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libres de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	<p>3.5 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm +/- 1mm), no fabricado con látex y libre de PVC, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. Marca: Dräger No. Catálogo: MP02608</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuño No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021. PÁG. 20 DATASHEET MP02608. Pág. 1, 6 Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2
3.6 En caso de que la marca lo requiera, dos (2) circuitos de alta frecuencia desechables para paciente pediátrico y neonatal, libres de látex, que incluyan adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.6 La tecnología ofertada puede utilizar los mismos circuitos de ventilación convencional, por lo que no se ofertan circuitos de alta frecuencia específicos. *** DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359987
2.9 Dos (2) sensores de flujo adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.9 Dos (2) sensores de flujo adicionales. Marca: Dräger No. Catálogo: 8411130 y 8410179 CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021. PÁG. 105 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5
2.10 Dos (2) válvulas de exhalación adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.10 Dos (2) válvulas de exhalación adicionales Marca: Dräger No. Catálogo: 8415296 CATÁLOGO DE ACCESORIOS 2021. PÁG. 79 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5
4 Instalación:	4 Características operativas: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 250.
4.1 Corriente eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica: 100 V a 240V, 50/60 Hz. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 250.
4.2 Neumática:	4.2 Neumática: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 252.
4.2.1 Oxígeno.	4.2.1 OXÍGENO. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 252.
4.2.2 Aire.	4.2.2 Aire. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG VN800 VN600, PÁG. 252.
5 Mantenimiento:	5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

SIN TEXTO



Technology for Life

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.

Date **Ciudad de México a 22 de agosto de 2023**
 Our ref. **Propuesta Económica**
 Phone **+ 52 52 61 40 00**
 E mail **david.martinez2@draeger.com**

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento:

LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Fecha:

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Descripción del Procedimiento:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Dräger Medical México, S.A. de C.V.

david.martinez2@draeger.com

Nombre o razón social del licitante:

DMM040206NG8

Correo Electrónico:

Av. Santa Fe No. 170, 5-4-14, Colonia: Lomas de Santa Fe, Alcaldía: Álvaro Obregón, Código Postal: 01210, Entidad Federativa:

Domicilio fiscal del licitante:

Ciudad de México

Número Telefónico:

55-5261-4000

Estratificación:

Grande (No MIPYME)

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina Mexico CDXX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14

José Guadalupe Zúñiga No. 2502

Ciudad de México

Col. Lomas de Santa Fe

3er. Piso, Unidad privativa 2 norte -A-

R.F.C.: DHH040206NG8

CP 0600025X

Col. Americana

Teléfono +52 55 5261 4000

CP 44860

Teléfono +52 33 3669 9250

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Technology for Life

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COADJUMAE	Cantida d	Unida d de Medid a	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricant e	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
46	5310186 1	1865 5	531.941.1012.01.0 1	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA ESTADO DE MEXICO ORIENTE HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI NUEVO LEON QUINTANA ROO SONORA TAMAULIPAS	2 4 2 2 3 2 1 1 1 2	Pieza	Alemania	Dräger	Babylog VNS600	Drägerwerk KAG & Co. KGaA	\$544,003.00	\$10,880,060.00
Importe subtotal con letra: Diez Millones Ochocientos Ochenta Mil Sesenta pesos 00/100 M.N.												SUBTOTAL	\$10,880,060.00
Importe total con letra: Doce Millones Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Nueve pesos 60/100 M.N.												IVA	\$1,740,809.60
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN												TOTAL	\$12,620,869.60

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDHX

German Centre

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14

Ciudad de México

Cd. Lomas de Santa Fe

R.F.C.: DMN040206NG8

CP: 0720 CDMX

Teléfono: +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

Av. Guadalupe Zurro No. 2302

San. Piso, Unidad Privativa 2 Norte -X-

Col. Americana

CP: 44160 Guadalajara, Jalisco

Teléfono: +52 33 3689 9950



015180

Technology for Life

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

A la atención:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.

Date
Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
Our ref.
Carta Garantía
Phone
+ 52 52 61 40 00
E mail
david.martinez@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

GARANTÍA DE CALIDAD

David Roberto Martínez Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa Dräger Medical México, S.A. de C.V., manifiesto que, los bienes ofertados en la partida no. 46 (ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico / neonatal con modo convencional) así como sus refacciones, accesorios y consumibles, contarán con una garantía extendida por un plazo de 42 meses, dicha garantía responderá a una cobertura, amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes y sus accesorios por todo el tiempo ofertado, siempre y cuando, no hayan sido causados por negligencia por parte de empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social o terceros ajenos a mi representada.

Asimismo, los bienes ofertados y sus accesorios contarán con un mantenimiento mayor durante el periodo de garantía señalado, lo anterior para garantizar su óptimo y correcto funcionamiento.



CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina Mexico CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

92000350325

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México
R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA. S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

7 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE FRANCISCO VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT. S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OPTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero Conzález, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PPRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53 36	CUMPLE CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

[Handwritten mark]

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todas las integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Callegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various medical equipment categories.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
45	No cumple	24.2		
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores across different line items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

21 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20. oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,969,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,078.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,969,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,078.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$18,91880.00	11.2%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$18,91880.00	11.2%	\$223,252.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.16	\$19,357,225.76

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

27

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS CUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JOSE SAFAR BOUERI
CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. / GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$752,000.00X50) /\$752,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(752,000.00X50) / 947,210.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORICS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(415,000.00X50) / 415,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(800,000.00X50) / 800,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 45.1.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Total score: 50.0.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Total score: 46.6.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Total score: 36.9.



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-S0-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE CV, ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$3,331,704.02X50) /\$3,331,704.02
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$3,331,704.02X50) /\$3,498,607.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,054,554.01X50) /\$1,054,554.01
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and company names: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$389,984.00, and Total de Puntos=50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$429,973.04, and Total de Puntos=45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$433,700.00, and Total de Puntos=44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and company name: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$355,055.75, formula result (\$355,055.75X50)/\$355,055.75, and Total score of 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$399,083.69, formula result (\$355,055.75X50)/\$399,083.69, and Total score of 44.4.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$355,055.75, MPI=\$441,154.84, formula result (\$355,055.75X50)/\$441,154.84, and Total score of 40.2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRACER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

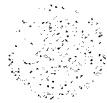
PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

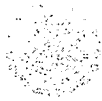
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

45
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Radiologia y Electronica de Mexico, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$320,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for Telecomunicacion y Equipos, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$723,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 22.1.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Proveedora Integral de Empresas, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,637,931.38, MPI= \$1,637,931.38, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and FEHLMEX, S.A DE C.V. / INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$131,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$144,961.63
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$137,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$159,498.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.1





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., and DEVIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$375,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb x 50/MPI (\$375,000.00/\$375,000.00) /\$375,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$486,500.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00/\$486,500.00) /\$486,500.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (38.5).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$498,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00/\$498,000.00) /\$498,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (37.6).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$512,198.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$375,000.00 \times 50) / \$512,198.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.6

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$548,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$375,000.00 \times 50) / \$548,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	34.2

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$1,197,252.48
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$375,000.00 \times 50) / \$1,197,252.48$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	15.6

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CORINDAL, S.A DE C.V.	44.0	42.9	86.9
JOSE SAFAR BOUERI	44.5	50.0	94.5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
CERDYERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PAPA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

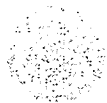
PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS. S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. It lists 22 bidders and their corresponding items and reasons for disqualification.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Lists 15 bidders and their respective items and reasons for disqualification.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Lists 6 solvent bidders and their respective items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
7.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	27, 28, 39, 52, 53
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
8.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
9.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	29
10.	DEWIMED, S.A.	23, 56
11.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
12.	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 46, 47
13.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16
14.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54, 55
15.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
16.	GERDYERIK, S.A DE C.V.	3
17.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55
18.	JOSE SAFAR BOUERI	2
19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	37
20.	MED RENT, S.A DE C.V.	12
21.	MINAPIC, S.A DE C.V.	37
22.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
23.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	50
24.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 49
25.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
26.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28
27.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B), S.A. DE C.V.	36
28.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	4, 15, 16
29.	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
30.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	15, 14, 16, 42
31.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOOP: 53101411
CLAVE PREI: 0733
CLAVE SAR: 531.68.0069.02.01

Table with 7 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists 49 contract items across various states and specialties, totaling 240 items and a value of 13,613,760.00.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 530445
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAL: 531 291 0022 01 01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-051	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,182.00	712,882.00
040100923-052	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-053	QUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-054	HOSP GENERAL C.M.N LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-055	NAVARRO	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040100923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-057	ZACATECAS	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
		21		4,302,900.00	668,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: CE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 530445
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAL: 531 324 0151 01 01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-058	HOSP CARDIOLOGIA Nº 54, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-059	HOSP ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	197,265.60	1,405,175.60
040100923-060	HOSP ESPECIALIDADES Nº 75, NUEVO LEON	1	1,207,910.00	1,207,910.00	197,265.60	1,405,175.60
040100923-061	HOSP ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	197,265.60	1,405,175.60
040100923-062	HOSP GENERAL C.M.N LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-063	HOSP GINECO OBSTETRICIA Nº 73, NUEVO LEON	3	1,207,910.00	3,623,730.00	579,796.80	4,203,526.80
040100923-064	HOSP GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-065	HOSP GINECO OBSTETRICIA JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	197,265.60	1,405,175.60
040100923-066	HOSP GINECO OBSTETRICIA Nº 45, QUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-067	HOSP PEDIATRIA JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	197,265.60	1,405,175.60
		16		5,228,560.00	802,224.60	22,418,809.60

LICITANTE: CE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4 ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 530445
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAL: 531 324 0169 01 01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-068	QUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040100923-069	HOSP CINCO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040100923-070	HOSP PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040100923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

61
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101522
CLAVE PRES: 1813
CLAVE SAI: 531.341.6491.05.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-069	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-109	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,292,999.00	10,799,998.00	1,727,999.58	12,527,997.58
040100923-107	TAMAULIPAS	2	5,292,999.00	10,799,998.00	1,727,999.58	12,527,997.58
040100923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-109	VERACRUZ SUR	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040100923-110	ZACATECAS	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,651,999.52	18,751,996.52
		16	5,399,999.00	86,399,984.00	12,823,997.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 50X MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101523
CLAVE PRES: 1814
CLAVE SAI: 531.341.6499.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-111	AGUASCALIENTES	1	1,591,729.00	1,591,729.00	301,353.28	1,893,082.28
040100923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	2	1,591,729.00	3,183,458.00	602,706.56	3,786,164.56
040100923-113	CHIHUAHUA	1	1,591,729.00	1,591,729.00	301,353.28	1,893,082.28
040100923-114	DURANGO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	602,706.56	3,786,164.56
040100923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	1	1,591,729.00	1,591,729.00	301,353.28	1,893,082.28
040100923-116	NAVARRA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	602,706.56	3,786,164.56
040100923-117	PUEBLA	1	1,591,729.00	1,591,729.00	301,353.28	1,893,082.28
040100923-118	QUERETARO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	602,706.56	3,786,164.56
040100923-119	TAMAULIPAS	1	1,591,729.00	1,591,729.00	301,353.28	1,893,082.28
040100923-120	VERACRUZ NOROCCIDENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	602,706.56	3,786,164.56
040100923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	602,706.56	3,786,164.56
		12	1,591,729.00	35,015,036.00	5,602,266.08	40,620,924.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101524
CLAVE PRES: 1815
CLAVE SAI: 531.341.6501.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-122	CAMPECHE	1	2,609,538.00	2,609,538.00	497,820.56	3,107,358.56
040100923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	497,820.56	3,107,358.56
040100923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	497,820.56	3,107,358.56
040100923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	497,820.56	3,107,358.56
040100923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N°4 VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	497,820.56	3,107,358.56
040100923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N°4 SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	497,820.56	3,107,358.56
040100923-128	JALISCO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	497,820.56	3,107,358.56
		8	2,609,538.00	20,876,304.00	3,982,576.48	24,858,880.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCOP: 5310152
CLAVE PREI: 11523
CLAVE SAL: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PNB ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Magda. de las Salinas, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECEN NACIDO
TOTAL DE BIENES: 45
CLAVE CUCOP: 53101628
CLAVE PREI: 11525
CLAVE SAL: 531.497.2092.02.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINO LARINGOCIRUGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAL: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOCOP: 5301743
CLAVE PREI: 13070
CLAVE SAI: 531.061.0097.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N°12, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,587.77	11,009,573.86
040T00923-158	CURTANARCO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	505,185.92	3,668,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		20,036,576.19	3,205,644.19	23,242,220.38

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUOCOP: 5301857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 531.941.0049.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,189.76	1,809,125.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,297.44	452,281.44
040T00923-164	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,974.40	4,523,814.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,189.76	1,809,125.76
040T00923-167	HIDALGO	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	39	389,984.00	15,119,376.00	2,419,115.52	17,538,491.52
040T00923-169	MICHOACÁN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.32	1,357,144.32
040T00923-170	NAHUATL	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	1	389,984.00	389,984.00	62,297.44	452,281.44
040T00923-174	TABASCO	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-175	TLAYUCLA	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-176	VERACRUZ NOROCCIDENTE	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-177	ZACATECAS	4	389,984.00	1,559,936.00	249,189.76	1,809,125.76
		136		62,677,840.00	8,425,654.40	71,103,494.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 37. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ACRÍTICO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOCOP: 5301858
CLAVE PREI: 0290
CLAVE SAI: 531.941.0079.04.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-178	AQUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	COLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. PEDIATOLÓGICA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include MURELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOCP: 55101859
CLAVE PREP: 12183
CLAVE SAL: 531.841.087/2.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PUNTO ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIQUAHUA, GUERRERO, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 29. CARRO PUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOCP: 5310147
CLAVE PREP: 16234
CLAVE SAL: 531.191.0391.033.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PUNTO ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include AGLAJALES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIQUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADOS DE MEXICO.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Contains 48 rows of contract data.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and their respective contract details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36 CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUCOP: 5310440
CLAVE PREP: 16378
CLAVE SA: 531252.0033.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and their respective contract details.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37 MONITOR DE SIGNOS VITALES-MONITOR DE SIGNOS VITALES
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUCCOP: 5210716
CLAVE PREB: 16398
CLAVE SAL: 521619-0+03.02.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	12	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	16	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPESCHE	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 16, VERACRUZ	16	76,000.00	1,216,000.00	194,560.00	1,410,560.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N.º 46, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, SALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MÉXICO	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	16	76,000.00	1,216,000.00	194,560.00	1,410,560.00
040T00923-303	QUERÉTARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SCHNERA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	2	76,000.00	152,000.00	24,320.00	176,320.00
		314		37,854,000.00	5,918,240.00	43,772,240.00

LICITANTE: DRACER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 33 VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUCCOP: 5210860
CLAVE PREB: 18474
CLAVE SAL: 521619-0+03.02.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-314	QUERÉTARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,229.52	4,438,606.52
040T00923-315	TAMALIPA	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,522.00	1,700,568.00	12,329,090.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40 ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUCCOP: 5210842
CLAVE PREB: 16434
CLAVE SAL: 521619-0+03.02.01





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-320	NAYARIT	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		15		6,395,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.**
PARTIDA: 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUCCOP: 5301842
CLAVE PREI: 16418
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,256,640.00	9,110,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRIALMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
		27		30,294,000.00	4,847,040.00	35,141,040.00

LICITANTE: **SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.**
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (IDINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCCOP: 5301842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-346	GUERRERO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
		22		17,216,100.00	2,794,876.00	19,970,876.00

70



2023
Francisco VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 18424
CLAVE SAJ: 531024 00910301

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,165,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
				4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44, ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101327
CLAVE PREI: 17408
CLAVE SAJ: 531053 0364 00 01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,019.28	580,127.28
040T00923-356	DURANGO	5	500,108.00	2,500,540.00	399,081.84	2,899,621.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	5	500,108.00	2,500,540.00	399,081.84	2,899,621.84
040T00923-359	PONCHA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,019.28	580,127.28
				9,001,544.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45 ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAJ: 531053 0372 00 01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-373	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-374	YUCATAN	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
				37,745,842.00	6,043,034.72	43,611,656.72

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUOP: 53101761
CLAVE PREI: 18055
CLAVE SAJ: 531054 181210 01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	4	544,003.00	2,176,012.00	348,163.92	2,524,175.92
040T00923-377	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGÍA N.º 34, NUEVO LEÓN	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	3	544,003.00	1,632,009.00	261,121.44	1,893,130.44
040T00923-380	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SICLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-381	NUEVO LEÓN	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-383	SONORA	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
		20		10,880,066.00	1,740,309.60	12,620,375.60

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
PARTIDA: OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PRE: 18659
CLAVE SAL: 5315411039.0161

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	4	445,159.00	1,780,636.00	284,931.76	2,065,567.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	11	445,159.00	4,896,749.00	783,479.54	5,680,228.54
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	15	445,159.00	6,677,385.00	1,068,263.36	7,745,648.36

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 48 ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PRE: 18842
CLAVE SAL: 531224.0031.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	CLAJMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-395	NAYARIT	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEÓN	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERÉTARO	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-399	YUCATAN	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
		20		6,400,000.00	1,024,000.00	7,424,000.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MARIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PRE: 19966
CLAVE SAL: 531157.0796.00.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,637,931.38	3,275,862.76	524,139.04	3,800,001.80





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUOPR: 53101565
CLAVE PREB: 30530
CLAVE SAI: L519411059.0001

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIHUAHUA	1	\$58,000.00	\$58,000.00	\$9,760.00	\$67,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$58,000.00	\$116,000.00	\$16,352.00	\$132,352.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$58,000.00	\$116,000.00	\$16,352.00	\$132,352.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$58,000.00	\$58,000.00	\$9,760.00	\$67,760.00
040100923-405	QUEZARUO	1	\$58,000.00	\$58,000.00	\$9,760.00	\$67,760.00
040100923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	15	\$58,000.00	\$870,000.00	\$126,400.00	\$996,400.00
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$58,000.00	\$58,000.00	\$9,760.00	\$67,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	2	\$58,000.00	\$116,000.00	\$16,352.00	\$132,352.00
040100923-409	SONORA	2	\$58,000.00	\$116,000.00	\$16,352.00	\$132,352.00
040100923-410	TABASCO	1	\$58,000.00	\$58,000.00	\$9,760.00	\$67,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$58,000.00	\$174,000.00	\$24,280.00	\$198,280.00
		31		15,841,600.00	2,034,880.00	17,876,480.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUOPR: 53101567
CLAVE PREB: 30532
CLAVE SAI: L519411071.0101

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,720.00	\$2,940,720.00
040100923-414	QUANAJUATO	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040100923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N. 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N. 25, NUEVO LEON	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N. 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040100923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N. 3, C.M.N. LA PAZ	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040100923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N. 4, DISTRITO FEDERAL	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,720.00	\$2,940,720.00
040100923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,720.00	\$2,940,720.00
		62		31,434,000.00	5,023,480.00	36,457,480.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MED. QUIRURGIA UNIVERSAL (MEDICAMENTO ANESTESICO) (MAYOR CANTIDAD GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 50
CALVE CUOPR: 53101569
CLAVE PREB: 30539
CLAVE SAI: L519411075.0001

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BATA CALIFORNIA	2	\$5,500.00	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$5,500.00	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipa y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	8	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	MIDALCO	1	131,500.00	131,500.00	21,240.00	152,740.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,240.00	152,740.00
040T00923-436	ZACATECAS	2	131,500.00	263,000.00	42,120.00	305,120.00
		56		7,364,000.00	1,178,340.00	8,542,340.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 55
CLAVE CUROP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAI: 5316160976.04.01
SS. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-438	CAMPECHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-440	MORELOS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		36		4,815,500.00	778,000.00	5,582,500.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUROP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAI: 531616578.01.01
56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	EGAMURLA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 23 NUEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUEVO LEON	3	375,000.00	1,125,000.00	180,000.00	1,305,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-456	YUCATAN	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
		21		7,875,000.00	1,260,000.00	9,135,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE GUCGDP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items that are being declared as deserted, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and microscopes.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUICOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists items like 'CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS' and 'CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO'.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjuento 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various medical equipment contracts across different states like Aguascalientes, Baja California, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. Contains 111 rows of contract data.

Handwritten mark resembling the number '78'

78





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states like Baja California Sur, Chihuahua, Durango, etc.





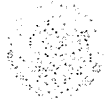
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various medical equipment acquisitions across different states and districts.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment contracts across different states.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states like Tlaxcala, Yucatán, Nuevo León, Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Norte, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de México Oriente, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Sur de la Ciudad de México, Veracruz Norte, Yucatán, Aguascalientes, Baja California, Estado de México Oriente, Hosp. Cardiol. C.M.N. La Raza, Hosp. Gineco Obstetricia Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Aguascalientes, Estado de México Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte, Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de México, Nuevo León, Querétaro, Yucatán, Hosp. General C.M.N. La Raza, Chihuahua, Estado de México Oriente, Estado de México Oriente, Chihuahua, Querétaro, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Yucatán.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 45 items with their respective values and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-0500CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Carduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
Francisco
VIDES

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...
Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
 ..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



División de Equipo y Mobiliario Médico
Calle Durango No. 291, Piso 11, Ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F.



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

FIN DEL TEXTO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre y Cargo, Firma, and Antefirma. It lists Mtra. Elia Sandra Varas Gaieana and Lic. Karla Pacheco Villanueva with their respective titles and handwritten signatures.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Ciudad Obregón, Sonora, a 08 marzo 2023

Of N° 279001200100/385/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente.-

En atención a su oficio Circular N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 150 de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Manuel de Jesus Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Jose Luis Oliva Gil, Ingeniero biomédico, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, como auxiliar del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quien será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos

E 49 Febrero 229 NTE, Esq. Centro Ciudad Obregón, Sonora C. P. 85006. Tel (644) 413 91 50, Ext. 3111

www.hors.gov.mx



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Quedo al pendiente de cualquier duda u aclaración.

Atentamente

Doctora
María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, establecido en la fracción XXVI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Ing. José Luis Oliva Gil
Ingeniero biomédico

Con copia:

Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Marco Antonio Zavala Borbon, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	UMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssm.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavar@ssm.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@ssm.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De Leon Irujo	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssm.gob.mx
5	UMAE HE 21 Torreón	Ing. Jesús Armando Naranjo	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@ssm.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomedico	hans.lau@ssm.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pablo Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pablo@ssm.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oregón	Ing. Pedro Jesús Milavenciano Cruz	División de Ingeniería Biomedica	pedro.jesus@ssm.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssm.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.dejesus@ssm.gob.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anah González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.anah@ssm.gob.mx
12	UMAE HGO 4 San Andrés	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@ssm.gob.mx
13	UMAE HGO LBN	Ing. Oscar Ezequiel González	Jefe de la División de Ingeniería	oscar.ezequiel@ssm.gob.mx
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cárdenas	Jefe de la División de Ingeniería	alan.alfonso@ssm.gob.mx
15	UMAE HE Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Jefe de la División de Ingeniería	alberto.moratilla@ssm.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@ssm.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García Cortez	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssm.gob.mx
18	UMAE HTO 31 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.alicia@ssm.gob.mx
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Méndez	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@ssm.gob.mx
20	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Pauline Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	pauline.corona@ssm.gob.mx
21	UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.alberto@ssm.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.andre@ssm.gob.mx
23	UMAE HUNCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich	Jefe de la División de Ingeniería	guadalupe.dejesus@ssm.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería	alberto.saucedo@ssm.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rolando@ssm.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomedico	eduardo.alan@ssm.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Promoción y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssm.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Quirova Loya	Coordinador Biomedico	aldo.quiruva@ssm.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Beto Padilla	Coordinador Biomedico Delegacional	juan.alberto@ssm.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.alberto@ssm.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico EI	adrian.chavira@ssm.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Roberto Acosta	Ingeniero Biomedico EI	guillermo.roberto@ssm.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomedico Delegacional	david.mendoza@ssm.gob.mx
34	Chihuahua	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.daniel@ssm.gob.mx
35	Coahuila	Ing. Monica Leticia Pacheco Ros	Coordinadora de Biomedica	monica.leticia@ssm.gob.mx
36	Coahuila	Ing. César Alejandro Pargel Rodríguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.alejandra@ssm.gob.mx
37	Chiapas	Ing. Rogel Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomedico Delegacional	rogel.aaron@ssm.gob.mx
38	Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.guillermo@ssm.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carabón Barrera	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssm.gob.mx
40	Estado de México Oriental	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomedica	brenda.torres@ssm.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Naranjo	Coordinador de Ingeniería Biomedica	christopher.van@ssm.gob.mx
42	Morelia	Ing. Jorge Suarez Alvarez	Coordinador de Ingeniería Biomedica	jorge.suarez@ssm.gob.mx
43	Nayarit	Ing. César Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.gerardo@ssm.gob.mx
44	Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando.carlo@ssm.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Mancilla Saucedo	Ingeniero Biomedico EI	ramon.alberto@ssm.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Córdova Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.agustin@ssm.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Ralte Daniela Preciosa Preciosa	Ingeniera Biomedica Delegacional	ralte.daniela@ssm.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Delegacional Biomedico	jaime.alfonso@ssm.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Bravero Castro Pias	Ingeniero Biomedico EI	daniela.bravero@ssm.gob.mx
50	Sinaloa	C. César Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	cesar.antonio@ssm.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Jefe de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.dejesus@ssm.gob.mx
52	Tlaxcala	Ing. Karim Tania Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tania@ssm.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Ezequiel Antonio Cárdenas Cárdenas	Ingeniero Biomedico EI	ezequiel.antonio@ssm.gob.mx
54	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssm.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico EI	simon.garcia@ssm.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ANEXO			
Relación de Administradores de Contratos para la Adquisición de equipo médico			
	ESTADO/ENTIDAD	Administrador	Competencia Técnica
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo E3 y D4
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel García Paralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica
60	Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Jefe de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

4/2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-383

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

El presente documento es una copia de un archivo electrónico original.



SIN TEXTO